



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

SEGUNDA SECCION

TOMO LXXIII

Aguascalientes, Ags., 30 de Agosto de 2010

Núm. 35

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

OFICINAS DEL C. GOBERNADOR
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

AVISOS:
Judiciales y generales

INDICE:
Página 68

RESPONSABLE: Lic. Juan Ángel José Pérez Talamantes, Secretario General de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO

AVISO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 81, 103, 104 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, así como por lo establecido en el artículo 5º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, se comunica al público en general que a partir del día 24 del mes de agosto año dos mil diez, el Notario Público número 53 de los del Estado, Lic. Juan Ángel José Pérez Talamantes, cuenta con licencia renunciable en el ejercicio de sus funciones como Notario Público para continuar desempeñando el cargo administrativo que actualmente ocupa en el Gobierno del Estado.

Se comunica lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT.
Gobernador Constitucional del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AVISO

Derivado del proceso de Modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se ha programado la implementación del Nuevo Sistema Registral, para lo cual es necesario suspender temporalmente el servicio a los usuarios, por lo que del lunes 6 al miércoles 8 de septiembre del año en curso, la atención al público será de 8:00 a 12:00 horas, permaneciendo totalmente cerradas las instalaciones durante toda la jornada los días jueves 2 y viernes 3 de septiembre.

A partir del jueves 9 de septiembre de 2010, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio reanudará actividades prestando el servicio en sus horarios habituales.

A t e n t a m e n t e

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LIC. JUAN ÁNGEL JOSÉ PÉREZ TALAMANTES,
Secretario General de Gobierno.

PRESIDENCIA MUNICIPAL AGUASCALIENTES, AGS.

LIC. ADRIÁN VENTURA DÁVILA, Presidente Municipal de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 16, 38, fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; y las demás propias de su cargo, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hace saber que el Honorable Ayuntamiento 2008-2010, tuvo a bien aprobar el **Decreto para modificar el Código Municipal de Aguascalientes y el Reglamento del Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura**, derivando el siguiente:

DECRETO:

Se modifica el Artículo 3º, 6º, 11 y 24 del Reglamento del Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura:

ARTÍCULO 3º.- Es objeto del Instituto:

III.- (Se deroga)

ARTÍCULO 6º.- El Instituto estará facultado para:

IX.- Asegurar la existencia y eficacia de los mecanismos de conservación de la memoria histórica local, así como fomentar la investigación y difusión de los temas concernientes a la historia y actualidad del Municipio, en colaboración con el Archivo General Municipal.

ARTÍCULO 11.- Son facultades y atribuciones del Director General del Instituto:

VI.- Coordinar las Direcciones de Desarrollo Cultural y Desarrollo Artístico, así como las áreas de apoyo del Instituto.

ARTÍCULO 24.- El Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura contará, para la actividad de gestión y ejecución de los planes, programas y servicios, por lo menos, con las siguientes Direcciones, Jefaturas de Departamentos y Áreas de Apoyo:

III.- (Se deroga)

DECRETO

Se modifica el Artículo 164, 166, 166-BIS, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 177-BIS del Código municipal de Aguascalientes:

ARTÍCULO 164.- El Archivo General Municipal de Aguascalientes, es la dependencia encargada de rescatar, resguardar, ordenar, catalogar, clasificar y difundir el acervo histórico existente en la misma, así como rescatar y recopilar aquellos documentos que por su importancia deban de permanecer en él. Es la entidad central de consulta del H. Ayuntamiento en el manejo del archivo tanto en el ámbito administrativo como en el histórico de la Administración Municipal. Para lograr una mejor coordinación, eficiencia y uniformidad normativa en esta materia, dependerá de la Secretaría de Administración.

ARTÍCULO 166.- El Archivo General Municipal tendrá por objeto:

I.- Buscar las formas más adecuadas para administrar la documentación generada por la administración Pública Municipal.

II.- Ser el órgano de apoyo, supervisión y promoción para la formación de los Archivos de Trámite y el encargado de asesorar y apoyar a los responsables de las diferentes unidades administrativas para el manejo y administración de sus archivos.

III.- Vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas expedidas para regular el manejo, transferencia, conservación o eliminación de documentos que integran los archivos con motivo de la gestión administrativa.

IV.- Realizar tareas que ayuden a incrementar y preservar su acervo a través del rescate y/o adquisición de material que permita integrar la evidencia histórica municipal, estatal y regional.

V.- Formar parte del Sistema Estatal de Archivos.

VI.- Resguardar, mantener, catalogar y difundir los documentos históricos del Municipio.

VII.- Realizar tareas que ayuden a incrementar y preservar su acervo histórico a través del rescate y/o adquisición de material bibliográfico, hemerográfico, fotográfico, audiovisual y de cualquier otro formato que permita integrar evidencias históricas municipales, estatales y regionales.

VIII.- Fomentar la investigación histórica entre su propio cuerpo de investigadores y entre profesionales, estudiantes e interesados en la materia.

IX.- Difundir los resultados de las investigaciones que se generen en su interior por los medios más adecuados, así como promover eventos, foros y presentación de libros que apunten a la divulgación de la memoria histórica del Municipio y promuevan la cultura en general.

ARTÍCULO 166 BIS.- (Se deroga)

ARTÍCULO 167.- El Fondo del Archivo General Municipal se divide en dos apartados:

I.- Administrativo

II.- Histórico

I.- Fondo Administrativo: su documentación tiene una vida útil de 30 años, a partir de su expedición, dependiendo del documento que se trate, podrá ser consultada y utilizada para el trámite de asuntos relacionados con la gestión municipal. La consulta de este material, queda reservada para el personal de la dependencia que lo generó.

Dentro del apartado Administrativo se encuentran:

a) Planoteca: Contiene planos, mapas, alineamientos, subdivisiones, fusiones, licencias de construcción, demolición, bardeos y reparación, su

consulta requiere de autorización por escrito de la oficina generadora.

b) Constancias de Servicio: Resguarda las nóminas de los empleados municipales. El encargado de este fondo tendrá la función de expedir constancias de servicio a los trabajadores del Honorable Ayuntamiento.

II.- Fondo Histórico: Está integrado por la documentación que concluyó su vida para la administración municipal, su consulta queda abierta al público en general, no permitiendo la salida de ningún documento, salvo en casos especiales como exposiciones o intercambios culturales. Este fondo se enriquece con compras, donaciones, fotografías escaneadas y microfilms.

Otros servicios con los que cuenta el Archivo Municipal son:

a) *Biblioteca*: Se compone de obras dedicadas principalmente a historia regional; su consulta está a disposición del público en general y ésta solo se hará dentro del edificio.

b) *Hemeroteca*: Se compone de diarios, periódicos oficiales y de prensa comercial; su consulta está a disposición del público en general y ésta se hará sólo dentro del edificio. La instrumentación para su consulta deberá ser sistemáticamente actualizada. Asimismo, deberá contar con una recopilación actualizada de leyes, decretos, reglamentos y bandos, que tengan relación con el Estado y Municipio de Aguascalientes.

c) *Fototeca*: Está formada por fotografías de administraciones pasadas; su consulta es abierta al público.

d) *Gráficos e impresos*: se compone de material que no precisamente proviene del municipio, sino que se compone de documentos que han sido recibidos por el municipio o bien, se han obtenido de otras fuentes diferentes pero que es un material valioso para la historia de Aguascalientes como: mapas, volantes, avisos, manifiestos, cartelones, folletos, boletos, invitaciones y otras publicaciones impresas que se consideren pertinentes.

e) *Audiovisual*: integrado por: grabaciones en audio y video, documentales, corto y largo metrajes que den cuenta de la historia de la ciudad, el Municipio y, en su caso, la región o el país.

f) *Se considerarán Fondos*: aquellos documentos donados por un particular, empresa o institución con información diversa a la municipal pero que son importantes para la vida histórica de Aguascalientes como fotos, periódicos, impresos, documentos personales, oficiales y públicos, manifiestos, libros, volantes y otros similares que provengan de otra fuente.

Los autores de investigaciones realizadas en base al material que se localiza en este acervo, deberán donar un ejemplar de su publicación al mismo archivo.

Del Archivo General Municipal también depende otra instancia:

III.- Oficialía de partes: Se encarga de la recepción y entrega de correspondencia de las diferentes dependencias o unidades que integran la administración pública municipal, tanto la que se recibe en Oficialía de Partes como en el apartado postal en el Servicio Postal Mexicano, además de dar el servicio de enmicado, engargolado, fotocopiado y la supervisión del buen funcionamiento del equipo de fotocopiado arrendado que se encuentra en las diferentes dependencias o unidades de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 167 BIS.- (Se deroga)

ARTÍCULO 168.- El Archivo General Municipal estará bajo la responsabilidad de un titular con los conocimientos en archivísticos necesarios, que le permitan conocer la normatividad y objetivos de la documentación a su cargo, a fin de otorgar un servicio eficaz a las dependencias municipales y a la comunidad en general.

El titular del Archivo General Municipal será auxiliado por el personal que a esa dependencia asigne el organigrama y el presupuesto de egresos y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las funciones correspondientes al Archivo General Municipal.

II. Dictar las políticas generales de administración y funcionamiento del archivo.

III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la superioridad.

IV. Presentar proyectos de programas y presupuestos para esa dependencia, así como gestionar la dotación de recursos necesarios para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

V. Emitir opinión previa a la contratación de personal para servicio del archivo, procurando que reúna los conocimientos profesionales necesarios para garantizar su eficaz desempeño.

VI. Asesorar técnicamente, en asuntos de su especialidad, a los servidores públicos de la Administración Municipal.

VII. Comunicar a los titulares de las dependencias que le envían documentación, de las irregularidades que detecte y las recomendaciones sobre su manejo.

VIII. Vigilar, para efectos de préstamo y consulta de documentos, que su trámite sea realizado directamente por el titular de la dependencia solicitante o en su defecto, por la parte interesada, en los términos del presente capítulo.

IX. Constatar el ingreso de documentos, responsabilizándose, con su aval, del préstamo y/o salida de los mismos.

X. Realizar periódicamente la depuración de los acervos documentales de distintas dependencias municipales, dejando, cuando crea conveniente el historiador depurador, constancia física de uno o varios de los documentos depurados para el acervo histórico.

XI. Convocar a sesión del Consejo Consultivo de Depuración Documental.

XII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables o le delegue el H. Ayuntamiento a través del Presidente Municipal o del Secretario de Administración.

ARTÍCULO 169.- En el Archivo General Municipal se concentrará la documentación de los archivos de Trámite de las dependencias o unidades generadoras que integran la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 170.- Las solicitudes de préstamo de documentación del Archivo General Municipal deberán formularse por medio de vale que éste proporcione, el cual deberá de contener la descripción exacta del documento requerido, la firma del titular de la dependencia solicitante y de quien lo recibe.

ARTÍCULO 171.- La documentación que el Archivo General Municipal proporcione a las diversas dependencias, deberá ser devuelta en un plazo máximo de 7 días hábiles a partir de la fecha de entrega, salvo pedimento de ampliación de plazo razonable. De no cumplir con lo anterior, podrá iniciarse contra del servidor público solicitante el procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria a que se refiere el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 172.- El Archivo General Municipal proporcionará al público servicios como: Instrumentos de consulta, banco de datos, fotocopiado, expedición de certificaciones e información de documentos históricos.

ARTÍCULO 173.- Queda estrictamente prohibido al personal que preste sus servicios en el Archivo General Municipal la sustracción de todo tipo de documentos.

ARTÍCULO 174.- Las dependencias generadoras de documentos deberán conservarlos en sus archivos de Trámite hasta que concluyan su vida útil, que será cuando menos de dos años. Posteriormente se transferirá al Archivo General Municipal dentro de los primeros cuatro meses de cada año debidamente ordenada y relacionada, de acuerdo al formato y calendario que les será permitido por el titular del Archivo General Municipal. Si alguna de las dependencias municipales considera necesario hacer una depuración previa al envío, esta deberá realizarse ante un representante del Archivo General Municipal.

ARTÍCULO 175.- La transferencia que se haga al Archivo General Municipal solamente deberá referirse a la documentación en el estricto sentido del término, quedando prohibido el envío de materiales de desecho, muebles y equipo de oficina.

ARTÍCULO 176.- Para los efectos de depuración de documentos, funcionara un Consejo Consultivo de Depuración Documental, integrado por el Secretario de Administración como Presidente, el Jefe del Archivo General Municipal como Secreta-

rio, un historiador y el titular de la dependencia generadora de la documentación como vocales.

ARTÍCULO 177.- El procedimiento para la depuración de documentos, se sujetará a los lineamientos siguientes:

I.- El Consejo Consultivo de Depuración Documental, es el único órgano facultado para autorizar la baja de documentos.

II.- En caso de empate a la votación del Consejo Consultivo, el Presidente del mismo tendrá voto de calidad.

III.- El Archivo General Municipal deberá elaborar una relación de la documentación a depurar que incluirá el asunto, año y volumen de la documentación, informando de ello a la dependencia generadora y convocará al Consejo Consultivo de Depuración Documental.

IV.- Si procede, el Consejo levantará un acta, autorizando la depuración al Archivo General Municipal para que sea cotejada con la relación a que se hace mención en la fracción que antecede.

V.- Concluida la revisión y confirmando el cotejo, el personal del archivo procederá a la destrucción física de la documentación mencionada.

ARTÍCULO 177BIS.- (Se deroga)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía.

Dado en el salón de Cabildo por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes en la Sesión Ordinaria Abierta celebrada el día dos de agosto del año dos mil diez.

Regidores: Luis Salazar Mora, María Esther Pérez Pardo, Patricia Valadez Bustamante, Antonio Bernal Cisneros, Bertha Mares Ríos, J. Jesús López Martínez, Juan Carlos Zapata Montoya, Ma. Leticia Sigala García, José Luis Proa de Anda, José Refugio Muñoz de Luna, José Alfredo Hornedo González, Ana Lilia Águila Tristán, Enrique López Hernández, Jorge Etién Brand Romo; Síndico Procurador, Félix Eloy Reyna Rendón; Lic. Alberto Gómez Velasco, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno rúbricas.

Por lo que tiene el honor de comunicarlo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se dé publicidad para su debido cumplimiento. 9 de agosto del 2010.- Lic. Adrián Ventura Dávila, Presidente Municipal de Aguascalientes.- Rúbrica.

Lic. Alberto Gómez Velasco El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.- Rúbrica.

**H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y conforme a lo indicado en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Víctor Dávila Bernal, con cargo de Secretario de Obra Públicas del Municipio de Aguascalientes el día 24 de agosto de 2010.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo Técnico y apertura económica	
\$ 250	02/Sep/10 15:30 hr.	03/Sep/10 9:00 hr.	03/Sep/10 12:30 hr.	13/Sep/10 8:00 - 9:00 hr.	13/Sep/10 09:00 hr.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
31079001-006-10	Construcción De Biblioteca Municipal, Fracc. Villas De Nuestra Señora De La Asunción, Sector Guadalupe, 1a. Sección, Aguascalientes.		15/Sep/10	60 días naturales	18/Nov/10	\$1'500,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día 2 de septiembre de 2010 a las 15:30 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, el punto de reunión será la sala de Juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La junta de aclaraciones y de modificaciones se llevará a cabo el día 3 de Septiembre de 2010 en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la Sala de juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas, (las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 horas) y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y su Reglamento.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y para consulta y venta en: Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags., en el horario: 9:00 a 15:30 horas. Si se desea se podrá pasar al banco HSBC y realizar su pago a nombre de Municipio Aguascalientes con papeleta a la cuenta número 04042679837.
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas del Municipio, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del 50%.
- Los recursos provienen del: Programa Directo Municipal 2010 (PDM).
- Se podrá subcontratar partes de la obra, previo manifiesto por escrito.
- De acuerdo a lo indicado en el Artículo 39 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, y a los Artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, la visita al sitio de los trabajos así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán Obligatorias las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Contratos en donde entregarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membreada.
 2. Copia de la constancia de inscripción al Padrón Estatal de Contratistas 2010 definitiva o provisional.
 3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
 4. Documentación que compruebe su experiencia de obras similares en magnitud y superficie de construcción a la de la convocatoria, capacidad técnica
 5. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2009.
 6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
 7. Manifestación escrita de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 8. En el caso de asociación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los integrantes de dicha asociación, así como su respectivo contrato de asociación por participación.
- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellas empresas que se encuentren en los supuestos indicados en el artículo 37 fracciones IV, V y VI. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
 - No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta SOLVENTE que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
 - Las empresas que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, artículo 36 Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
 - Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
 - No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
 - Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 30 de Agosto de 2010

Ing. Victor Davila Bernal,
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Rúbrica.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AGUASCALIENTES**

LIC ADRIÁN VENTURA DÁVILA, Presidente Municipal de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 16, 38, fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; y las demás propias de su cargo, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hace saber que el Honorable Ayuntamiento 2008-2010, tuvo a bien aprobar **la propuesta de modificación al Programa de Obra del Fondo Para la Infraestructura Municipal Ramo 33 fondo 3, a fin de redireccionar los recursos para las obras propuestas**, derivando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, contemplada en el Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; serán destinados a la ejecución de proyectos y acciones de infraestructura básica y el desarrollo de programas especiales con el propósito de fortalecer la dotación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y letrinas, así como la ampliación de su cobertura, garantizando su calidad, por lo que las acciones que se desarrollen en el marco de esta política se proponen mejorar las condiciones de vida de la población que habita en regiones pobres dentro del Municipio de Aguascalientes.

SEGUNDO.- En fecha 29 de enero de 2010 se publicó la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiendo a la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes la cantidad de \$ 29'110,184.00 de los cuales el Consejo de Desarrollo Municipal validó la aportación de los recursos en la Primera Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el 18 de febrero de 2010, y en dicha sesión aprobó las obras a realizar por la dependencia ejecutora según anexo 1 (Programa Autorizado).

TERCERO.- Posteriormente se solicitó al H. Cabildo la validación del redireccionamiento de los recursos para 11 obras y modificación de una obra más, las cuales fueron aprobadas en la sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal de fecha 14 de mayo del presente año, quedando de la norma mostrada en anexo 2.

CUARTO.- Debido a que se presentaron obstáculos para efectuar una de estas obras ya aprobadas, se presentó una nueva propuesta para el redireccionamiento de los recursos en la cual se contempla:

- Que la obra por cancelar se debió a que los propietarios de los terrenos para construir una laguna de oxidación cancelaron su oferta en el último momento, modificando las condiciones pactadas originalmente.
- Al revisar los treinta proyectos de las obras por realizar en este programa, se precisó que

para cuatro de ellas se requiere un incremento en monto originalmente propuesto y en una de ellas una disminución del mismo.

- Con las adecuaciones efectuadas en los incisos anteriores, se propone a Consejo de Desarrollo Municipal y se autoriza, una nueva obra para cubrir la cantidad autorizada para éste programa, según se detalla en el anexo 3.

QUINTO.- Por lo anterior, se solicita al H. Cabildo la validación del redireccionamiento de los recursos fin de realizar la totalidad de treinta obras, tal y como se señala en el anexo 4 las cuales ya fueron aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, en la quinta sesión ordinaria, efectuada el 09 de Julio del año en curso.

CONSIDERANDOS

UNICO.- a fin de aprovechar los recursos ya aprobados en obras de beneficio a sectores de la población vulnerables donde existe la demanda ciudadana de proveer infraestructura que mejore el servicio de agua potable y para la ampliación de redes de alcantarillado, así como saneamiento, es que se considera necesaria la aprobación del redireccionamiento de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- Declarar procedente validar el redireccionamiento de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, a fin de llevar a cabo las obras detalladas en el anexo 3, en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía.

Dado en el salón de Cabildo por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes en la Sesión Ordinaria celebrada el día siete de junio del año dos mil diez.

Regidores: Luis Salazar Mora, María Esther Pérez Pardo, Patricia Valadez Bustamante, Antonio Bernal Cisneros, Bertha Mares Ríos, J. Jesús López Martínez, José Luis Proa de Anda, J. Refugio Muñoz de Luna, José Alfredo Hornedo González, Abel Hernández Palos, Ana Lilia Águila Tristán, Jorge Etién Brand Romo; Síndico de Hacienda, Joel Castañeda Guerrero; Síndico Procurador, Félix Eloy Reyna Rendón; Lic. Alberto Gómez Velasco, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno. Rúbricas.

Por lo que tiene el honor de comunicarlo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se de publicidad para su debido cumplimiento. 15 de julio de 2010- Lic. Adrián Ventura Dávila.- Rúbrica.

El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.- Lic. Alberto Gómez Velasco.- Rúbrica.

21 de Jun de 10

**ANEXO 3
PROGRAMA POR AUTORIZAR
PROGRAMA DEFINITIVO RAMO 33 AÑO 2010**

CCAPAMA

No	OBRA	MONTO PROPUESTO IVA INCLUIDO	MONTO AUTORIZADO IVA INCLUIDO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
1	PERFORACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL POZO PARA LA COMUNIDAD SAN MARTÍN DE LA CANTERA (AGUA POTABLE)	\$2,885,408.00			
2	OBRA CIVIL PARA EL EQUIPAMIENTO DEL POZO PARA LA COMUNIDAD SAN MARTÍN DE LA CANTERA (AGUA POTABLE)	\$475,945.00		1,200	ESTAS ACCIONES SE DERIVARON DEBIDO A LAS SOLICITUDES DE LA POBLACIÓN DE SAN MARTÍN Y VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN DONDE MANIFIESTA LA ESCASEZ DEL VITAL LIQUIDO, APROVECHANDO EL LUGAR ESTRATEGICO PARA EFECTUAR UN REFORZAMIENTO DEL CAUDAL EN LA ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.
3	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL POZO PARA LA COMUNIDAD SAN MARTÍN DE LA CANTERA (AGUA POTABLE)	\$2,694,683.00			
4	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO CON CAPACIDAD DE 100 M3 Y 15 METROS DE ALTURA PARA LA COMUNIDAD CENTRO DE ARRIBA "EL TARAY" (AGUA POTABLE)	\$666,976.00			
5	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO R-038A AL TANQUE ELEVADO DE LA COMUNIDAD CENTRO DE ARRIBA "EL TARAY" (AGUA POTABLE)	\$567,304.00		1,175	ESTAS ACCIONES SON EL COMPLEMENTO DE LA PERFORACIÓN DEL POZO SOLICITADO AL ING. GABRIEL ARELLANO ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES DESDE EL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN, CON ESTAS OBRAS, EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD SERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE CUMPLIÉNDOSE ASÍ LOS REQUERIMIENTOS DE LA MISMA.
6	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE ELEVADO A LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD CENTRO DE ARRIBA "EL TARAY" (AGUA POTABLE)	\$447,631.00			
7	CONSTRUCCIÓN DEL CANAL PLUVIAL TRAMO 3: EN SIERRA PARNASO DE LA CALLE JUQUILA A LA BASE DEL BORDO (CADENAMIENTO 0+280 AL 0+420) (AGUA PLUVIAL)	\$2,528,067.00		1,538	ESTA ACCIÓN SERÁ LA CULMINACIÓN DE UNA OBRA QUE SE INICIÓ EN SUS DOS PRIMERAS ETAPAS EN EL AÑO DEL 2006, CUYA SOLICITUD FUE PRESENTADA AL ING. GABRIEL ARELLANO ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES POR LOS HABITANTES ALEDAÑOS A LA ZONA DEBIDO A LAS INUNDACIONES QUE AÑO CON AÑO HAN TENIDO.
8	REHABILITACIÓN DE LA RED SANITARIA EN VARIAS CALLES DE LA COL. SAN LUIS (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA)	\$506,198.00		180	ESTA ACCIÓN ES COMPLEMENTARIA A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL AÑO 2009 CUMPLIENDO ASÍ CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS HABITANTES DE LA ZONA QUE PERCIBIERON QUE SUS DRENAJES NO FUNCIONABAN ADECUADAMENTE.
9	AMPLIACIÓN DE LA RED SANITARIA EN VARIAS CALLES DEL FRACC. MUNICIPIO LIBRE (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA)	\$263,782.00		120	ESTA ACCIÓN OBEDECE A QUE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS SE HAN INTERCONECTADO A LA RED EXISTENTE, HA PROVOCADO, DESDE EL AÑO 2006, QUE CON UN PEQUEÑO INCREMENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA RED SANITARIA AFLORE ESTÁ A LA SUPERFICIE.
10	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO CON CAPACIDAD DE 200 M3 Y 25 METROS DE ALTURA PARA LA COMUNIDAD EL EDÉN (AGUA POTABLE)	\$1,879,066.00		3,540	ESTA ACCIÓN SERVIRÁ PARA INTEGRAR A LA COMUNIDAD DEL EDÉN Y LAS ALEDAÑAS A LA RED MUNICIPAL.
11	REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA EN LA COL. LOS PÉREZ DE LA COMUNIDAD NORIAS DE JOCALENTE (SANEAMIENTO)	\$244,638.00		75	ESTAS ACCIONES FORMAN UNA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE DICHA COMUNIDAD DEBIDO A QUE ÚNICAMENTE CONTABAN CON DOS TRAMOS DE RED SANITARIA EN MUY MALAS CONDICIONES Y AMPLIAR A LA MISMA CUBRIENDO EL CRECIMIENTO A LA FECHA.
12	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LOS PÉREZ DE LA COMUNIDAD NORIAS DE JOCALENTE (SANEAMIENTO)	\$1,031,937.00		270	ACTUALMENTE LA COLONIA DENOMINADA "LOS PÉRICOS" CUENTA CON UN NOVENTA POR CIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SIN EMBARGO EXISTE UN OFRECIMIENTO POR PARTE DEL ING. GABRIEL ARELLANO ESPINOSA DE INICIAR LA PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DE LA MISMA, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA CALLE CITADO, POR LO QUE ÉSTA ACCIÓN CUMPLE CON DICHO OFRECIMIENTO.
13	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ELIAS ENTRE AV. POLIDUCTO Y AV. LAS TORRES EN LA COL. LOS PÉRICOS (AGUA POTABLE)	\$275,365.00		225	
14	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ELIAS, ENTRE AV. POLIDUCTO Y AV. LAS TORRES EN LA COL. LOS PÉRICOS (SANEAMIENTO)	\$746,007.00			
15	DESMANTELAMIENTO, TRASLADO Y ARMADO Y PINTURA DE TANQUE ELEVADO CON CAPACIDAD DE 60 M3 Y 12 METROS DE ALTURA, INCLUYE CIMENTACIÓN, DE AV. UNIVERSIDAD PARA LA COMUNIDAD EL MALACATE (AGUA POTABLE)	\$706,371.00		176	ESTAS ACCIONES SON COMPLEMENTARIAS A LA PERFORACIÓN DEL POZO REALIZADO CON ANTERIORIDAD Y QUE SERVIRÁ PARA NORMALIZAR LA PRESIÓN DE LA TUBERÍA DE LA RED DE AGUA POTABLE EVITANDO ASÍ LAS FUGAS EN EL SISTEMA.
16	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO DE LA COMUNIDAD EL MALACATE AL TANQUE DE REGULACIÓN	\$369,245.00			

21 de Jun de 10

**ANEXO 3
PROGRAMA POR AUTORIZAR
PROGRAMA DEFINITIVO RAMO 33 AÑO 2010**

CCAPAMA

No	OBRA	MONTO PROPUESTO IVA INCLUIDO	MONTO AUTORIZADO IVA INCLUIDO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
17	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2ª ETAPA, DE LA COMUNIDAD "JALTOIMATE"	\$455,986.00		2,300	ESTA ACCIÓN ES COMPLEMENTARIA A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL AÑO 2009, FALTANDO UNA TERCERA ETAPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS "CAIMANES"
18	TRASLADO Y ARMADO Y PINTURA DE TANQUE ELEVADO CON CAPACIDAD DE 25 M3 Y 10 METROS DE ALTURA, INCLUYE CIMENTACIÓN, DEL COBANO PARA LA COMUNIDAD EL GIGANTE <ARELLANO> (AGUA POTABLE)	\$471,243.00		410	ESTA ACCIÓN CORRESPONDE A UN LLAMADO DE LOS HABITANTES DE LAS LOCALIDADES DE EL GIGANTE (ARELLANO), QUE UNIDOS CON LA COMUNIDAD NORIAS DE CEDAZO (CEDAZO NORIAS DE MONTEORO) DESDE HACE AÑOS HAN ESTADO SOLICITANDO LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA
19	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DEL POZO SAN GERARDO A LA LOCALIDAD EL GIGANTE (ARELLANO)	\$1,084,905.00			
20	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 400 M3 A 12 MTS DE ALTURA EN EL POZO NO. 115 DE GÓMEZ PORTUGAL	\$2,200,000.00			
21	LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO SAN MARTIN DE LA CANTERA A TANQUES SAN MARTIN DE LA CANTERA Y FUENTES DEL LAGO	\$2,408,083.00			
22	REUBICACIÓN DE TANQUE DE 25 M3 Y 12 M DE ALTURA DE POCITOS A SAN MARTIN DE LA CANTERA	\$495,000.00			
23	INTERCONEXION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN PASEO DE LA CRUZ ENTRE AV. CONVENCION ORIENTE Y CALLE VIA LACTEA	\$723,095.00			
24	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DEL PONIENTE DE LA COMUNIDAD MONTEORO	\$1,700,000.00			
25	CONEXIÓN DEL TANQUE EL EDEN AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ZONA	\$173,093.00			
26	AMPLIACIÓN DE LA RED SANITARIA EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE LA COMUNIDAD DE POCITOS	\$316,900.00			
27	COLECTOR PLUVIAL SOBRE LA CALLE PEDRO QUINTANAR, DE BLVD. GUADALUPANO A CANAL PARNASO	\$800,000.00			
28	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN OJO DE TIGRE EN LA COMUNIDAD NORIAS DE QUOCALLENTE	\$441,997.00			
29	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN OJO DE TIGRE EN LA COMUNIDAD NORIAS DE QUOCALLENTE	\$487,024.00			
30	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN AL TANQUE EL EDEN EN EL FRACC. JUAN PABLO II	\$615,193.00			
TOTAL DEL PROGRAMA		\$29,110,184.00		11,209	



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AGUASCALIENTES**

**JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA
DE AGUASCALIENTES**

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracciones XXXIX y 37 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, Artículo 14 fracción XVI del Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Aguascalientes, el suscrito tiene a bien presentar a la recta consideración de esta H. Junta de Gobierno,

LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PUNTO 9.5, DEL MANUAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE AGUASCALIENTES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad a lo previsto por el artículo 66° del Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Aguascalientes en el cual se establece la manera en la cual se integra el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, señala que el Titular de la Dirección Administrativa y Financiera del IMUVI ocupará el cargo de Secretario Ejecutivo. Sin embargo al Momento de expedirse el Manual de Adquisiciones y Enajenaciones del instituto Municipal de Vivienda, erróneamente se dio una terminología distinta.

Por ello y a efecto de que el Instituto pueda llevar a cabo lo establecido en sus ordenamientos, es necesario homologar el Manual de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Municipal de Vivienda de Aguascalientes en su punto número 9.5., a efecto de tener coherencia con la terminología utilizada en el Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Aguascalientes.

Por lo anterior se propone reformar el punto 9.5. En virtud de que dicho punto establece que será el Secretario Técnico del Comité el que elaborará tanto cartas de invitación como las bases para entregarse después a los participantes del concurso por invitación, sin embargo, el término correcto lo es el de Secretario Ejecutivo tal y como lo establece el artículo 66° fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Aguascalientes y el punto número 4.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Municipal de Vivienda de Aguascalientes.

Por lo anteriormente expuesto, y en concordancia con los motivos expresados en líneas anteriores y a efecto de que exista coherencia en la terminología utilizada en el ordenamiento del IMUVI se proponen la siguiente reforma al Manual de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Municipal de Vivienda de Aguascalientes.

RESOLUTIVO:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el punto 9.5 del Manual de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Municipal de Vivienda de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:

9.5.- El Secretario Ejecutivo del Comité elaborará tanto las cartas de invitación como las bases para entregarse después a los participantes del concurso por invitación.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

A V I S O**A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES SE LE INFORMA**

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, a cargo del Secretario Lic. Arnoldo Valdepeña López Velarde, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 23 fracción I, 112 fracción XX y en términos del artículo 78, todos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes informa que ha iniciado el proceso para la formulación y aprobación del **Cambio de altura de 9.00 metros a 30.00 metros que es la altura máxima de los elevadores de cangilones referente al proyecto de construcción de la planta de Alimentos Balanceados para Gado en Nuevas Granjas Fátima, propiedad de AGROINDUSTRIAL FATIMA, S.P.R. DE R.L.**; por ello se realiza el Edicto Público para que los interesados conozcan dicha propuesta de modificación, presentada ante el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, otorgándose un plazo de diez días hábiles posteriores a la publicación de este aviso, para que presenten por escrito en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal con domicilio en la calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro de la ciudad capital, los planteamientos y consideraciones que estimen pertinentes al caso; en el entendido de que aquellos que sean formulados en tiempo y forma serán valorados y resueltos por la Secretaría.

A t e n t a m e n t e .**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL,****Lic. Arnoldo Valdepeña López Velarde.****A V I S O****A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES SE LE INFORMA**

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, a cargo del Secretario Lic. Arnoldo Valdepeña López Velarde, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 23 fracción I, 112 fracción XX y en términos del artículo 78, todos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes informa que ha iniciado el proceso para la formulación y aprobación del **Cambio de uso del suelo de habitacional tipo medio y residencial a habitacional tipo medio, además de considerar la adecuación de la sección marcada de la vialidad colectora que atraviesa de oriente a poniente el polígono, señalada en el Programa de Desarrollo Urbano de la**

Ciudad de Aguascalientes 2030, ubicada al Norponiente de la ciudad sobre la calle Hacienda de San Ignacio; por ello se realiza el Edicto Público para que los interesados conozcan dicha propuesta de modificación, presentada ante el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, otorgándose un plazo de diez días hábiles posteriores a la publicación de este aviso, para que presenten por escrito en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal con domicilio en la calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro de la ciudad capital, los planteamientos y consideraciones que estimen pertinentes al caso; en el entendido de que aquellos que sean formulados en tiempo y forma serán valorados y resueltos por la Secretaría.

A t e n t a m e n t e .**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL,****Lic. Arnoldo Valdepeña López Velarde.****A V I S O****A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES SE LE INFORMA**

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, a cargo del Secretario Lic. Arnoldo Valdepeña López Velarde, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 23 fracción I, 112 fracción XX y en términos del artículo 78, todos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes informa que ha iniciado el proceso para la formulación y aprobación del **Cambio de uso de suelo de Conservación a habitacional tipo medio y de servicios en un predio ubicado en la Antigua Hacienda La Cantera, al poniente de la Ciudad;** por ello se realiza el Edicto Público para que los interesados conozcan dicha propuesta de modificación, presentada ante el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, otorgándose un plazo de diez días hábiles posteriores a la publicación de este aviso, para que presenten por escrito en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal con domicilio en la calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro de la ciudad capital, los planteamientos y consideraciones que estimen pertinentes al caso; en el entendido de que aquellos que sean formulados en tiempo y forma serán valorados y resueltos por la Secretaría.

A t e n t a m e n t e**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL,****Lic. Arnoldo Valdepeña López Velarde.**

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUA CALIENTES

Folio Revisado	Detalle del gasto (Commodación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que sustenta el Programa o Comento
1 - AGUA CALIENTES RECURSO 099												
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS												
PROYECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUA CALIENTES Y SANCTI SPIRITUS												
OBRAS PÚBLICAS DE CONSTRUCCIÓN												
0990	OPERAÇÕES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	2009	00000001	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MINISTERIO DE AGUA CALIENTES	1000 PERSONAS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (100) SECRETARIA
EQUIPAMIENTO												
1188	EQUIPAMIENTO	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	001	00000001	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MINISTERIO AGUA CALIENTES	1000 PERSONAS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (100) SECRETARIA
SANTO DOMINGO												
1189	EQUIPAMIENTO	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	001	00000001	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MINISTERIO AGUA CALIENTES	1000 PERSONAS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (100) SECRETARIA

*Este Programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUA CALIENTES

Folio Revisado	Detalle del gasto (Commodación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que sustenta el Programa o Comento
1 - AGUA CALIENTES RECURSO 023												
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS												
PROYECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUA CALIENTES Y SANCTI SPIRITUS												
OBRAS PÚBLICAS DE CONSTRUCCIÓN												
0270	PANORAMA DE FALCÓN BENA	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00010000	00000001	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUA CALIENTES SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
0270	PLAZA DE BARRIO INDEPENDENCIA	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00010000	00000001	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUA CALIENTES SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
EQUIPAMIENTO												
7948	ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS CON CARGA TRÁNSITO Y EQUIPO CON RADIO MÓVIL Y SISTEMA DE LOCALIZACIÓN GPS	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00011800	00000001	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGIA MUNICIPIO AGUA CALIENTES	
8204	ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS CON CARGA TRÁNSITO Y EQUIPO CON RADIO MÓVIL Y SISTEMA DE LOCALIZACIÓN GPS	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00011800	00000001	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGIA MUNICIPIO AGUA CALIENTES	
8991	ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES COMPACTADORES DE 20 TONELADAS CON CARGA TRÁNSITO Y EQUIPO CON RADIO MÓVIL Y SISTEMA DE LOCALIZACIÓN GPS	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00011800	00000001	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGIA MUNICIPIO AGUA CALIENTES	
9000	ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES COMPACTADORES DE 20 TONELADAS CON CARGA TRÁNSITO Y EQUIPO CON RADIO MÓVIL Y SISTEMA DE LOCALIZACIÓN GPS	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00011800	00000001	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGIA MUNICIPIO AGUA CALIENTES	
SANTO DOMINGO												
0274	COMPLEJO DEPORTIVO MIRAVALLE	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00010000	00000001	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUA CALIENTES	
0274	COMPLEJO DEPORTIVO MIRAVALLE	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00010000	00000001	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUA CALIENTES	
0274	COMPLEJO DEPORTIVO MIRAVALLE	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00010000	00000001	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUA CALIENTES	
0278	PRIMERAS EMPRESAS DE AGUA CALIENTES 1	1 - AGUA CALIENTES	AGUA CALIENTES	URBANO	00010000	00000001	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	COOPERACIÓN FEDERAL MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUA CALIENTES	

Monto de recursos presupuestales													
Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Reservaciones Financieras Acumuladas al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones		
	Modificado	Programado	Ejercido		Generativas	Ejecutivas	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %			
2	3	4	5	6	7	8	9	10	10B	11			
66 591 976	98 326 324	47 884 547	47 484 327	72.0%	0	0		291	100	34.4%			
15 190 500	15 190 500	4 800 000	4 800 000	32.0%	0	0	0.0000	10	4	40.0%	EN EL TRIMESTRE CORRIENTE SE EJERCIO POR EL 40% AL 30 DE JUNIO DE 2010, LAS RESERVAS EJECUTIVAS DE AUTORIDADES EN DONDE CADA UNA TIENE COMPLETADO 1 CENA (CENA) CARRIS BOCAL PERSONAS (10) SUBSESIONES DE CARRIS EN APROBADO 900 190.20 EJERCIDO EN 130.21 AVANCE FISICO 100%. 2010 SUBSESIONES DE CARRIS EN APROBADO 900 190.20 EJERCIDO EN 130.21 AVANCE FISICO 100%. 2010 SUBSESIONES DE CARRIS EN APROBADO 900 190.20 EJERCIDO EN 130.21 AVANCE FISICO 100%. 2010 SUBSESIONES DE CARRIS EN APROBADO 900 190.20 EJERCIDO EN 130.21 AVANCE FISICO 100%. 2010 SUBSESIONES DE CARRIS EN APROBADO 900 190.20 EJERCIDO EN 130.21 AVANCE FISICO 100%. 2010 SUBSESIONES DE CARRIS EN APROBADO 900 190.20 EJERCIDO EN 130.21 AVANCE FISICO 100%. PENDIENTE DE AUTORIZAR BOCAL 488 205.41		
44 298 200	44 298 200	38 900 000	38 900 000	88.0%	0	0	0.0000	100	90	90.0%	RENTAS Y SERVICIOS DE CARRIS BOCAL 1200 PERSONAS		
8 141 276	8 141 276	2 980 000	2 980 000	37.0%	0	0	0.0000	100	40	40.0%	EL TOTAL FEDERAL EJERCIDO ES POR EL 36.00% (A) AVANCE FINANCIERO POR EL 10%		

la Unión y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios*.

Monto de recursos presupuestales													
Beneficiario	Dependencia Federal que coordina el Programa o Cuenta	Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Reservaciones Financieras Acumuladas al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
			Modificado	Programado	Ejercido		Generativas	Ejecutivas	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
2	3	4	5	6	7	8	9	10	10B	11			
		7 786 976	7 786 976	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%		
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	990 000	990 000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 850 000.00	
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	941 600	941 600	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 810 000.00	
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	750 000	750 000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 650 000.00	
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	700 000	700 000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 600 000.00	
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	1 010 400	1 010 400	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL DE 890 000.00	
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	1 330 000	1 330 400	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 940 000.00	
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	2 980	2 980	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 2 980.00 COMPLEMENTO DE METAS CONTRALORIA TRIMESTRAL	
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	30 000	30 000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 30 000.00 COMPLEMENTO METAS TALLER 2, EVENTO 1	
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	6 700	6 700	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 6 700.00	
	20-DESARROLLO SOCIAL (101) DELEGACIÓN BOCAL EN AGUASCALIENTES	14 776	14 776	0	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 14 776.00 COMPLEMENTO METAS TALLER 1	

20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	81,824	81,824	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$48,913.88 COMPLEMENTO DE METAS TALLER 1, CONTRALORIA 1, RED 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	44,180	44,180	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$3,848.00
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	1,27,758	27,758	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$208.00 COMPLEMENTO DE METAS TALLER 2
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	88,483	88,483	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$ 50,377.38 COMPLEMENTO DE METAS TALLER 4, CONTRALORIA 1, RED 1
20-DESARROLLO SOCIAL (120) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	2,880	2,880	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$146.90 COMPLEMENTO METAS CONTRALORIA 1, RED 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	30,480	30,480	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$7718.00 COMPLEMENTO DE METAS TALLER 2
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	5,780	5,780	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$3,283.00
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	5,780	5,780	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$3,283.00
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	2,880	2,880	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$7,487.00 COMPLEMENTO METAS RED 1, CONTRALORIA 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	21,181	21,181	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$1,681.00 COMPLEMENTO DE METAS TALLER 1, EVENTO 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	2,880	2,880	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$1,481.00 COMPLEMENTO DE METAS CONTRALORIA 1, RED 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	5,780	5,780	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$3,283.00
20-DESARROLLO SOCIAL (120) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	28,878	28,878	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$75,119.84. 88 COMPLEMENTO CON 1 TALLER
20-DESARROLLO SOCIAL (124) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	102,283	102,283	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$67,811.98. 88 COMPLEMENTA CON TALLER 4, CONTRALORIA 1, RED 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	28,880	28,880	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$78,283.00
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	21,181	21,181	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$17,887.84 COMPLEMENTO DE METAS TALLER 1, EVENTO 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	84,831	84,831	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL 4738.88 COMPLEMENTO DE METAS TALLER 2, EVENTO 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	184,024	184,024	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL 10688.78 COMPLEMENTO DE METAS TALLER 4, CONTRALORIA 1, RED 1, DOCUMENTO 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	44,180	44,180	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$24,848.00
20-DESARROLLO SOCIAL (120) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	14,781	14,781	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$8,281.00 COMPLEMENTO EN METAS TALLER 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	1,000	7,000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$3,888.78 COMPLEMENTO EN METAS CONTRALORIA 1, RED 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	5,780	5,780	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$3,283.00
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	28,878	28,878	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$31,110.84. 88 COMPLEMENTA CON 1 TALLER
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	58,888	58,888	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$71,880.00
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	28,878	28,878	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$78,188.88 COMPLEMENTA CON 1 TALLER
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	28,880	28,880	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$78,283.00
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	111,028	111,028	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$78,283.00
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	78,888	78,888	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$82,482.88 COMPLEMENTA CON 4 TALLERES 1 CONTRALORIA 1, RED 1
20-DESARROLLO SOCIAL (120) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	44,180	44,180	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$44,881.8888 COMPLEMENTA CON 1 CONTRALORIA 1, RED 1
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	28,878	28,878	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$24,848.00 PROGRAMA RESERVA DE EMERGENCIAS PUBLICAS
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	14,781	14,781	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$3,283.00 COMPLEMENTA CON 1 TALLER
20-DESARROLLO SOCIAL (121) DELEGACIÓN REGIONAL EN AGUASCALIENTES	11,000	11,000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	AFORTACION MUNICIPAL \$8,783.00

Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal al que corresponde el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales					Requisitos Fiscales		Avance Financiero				Información complementaria y explicación de variaciones
			Total Anual	Modificado	Programado	Ejercido	Avance %	Comprobados al Trimestre	Aplicados al Trimestre	Unidad de Medida	Programado Anual	Asignado al Trimestre	Avance %	
			1	2	4	5	6	7	8	9	10	10	11	
			48,943,824	44,811,578	12,887,488	12,887,488	18.3%	0	0		47,748	12,702	27.2%	
COMISIÓN COORDINADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COMPANA			687,384	438,171	217,028	217,000	31.6%	0	0	CONCRETO LINEAL	619	202	32.6%	METAS 918.98 METROS BENEPLASTICO 1.175 PERSONAS
COMISIÓN COORDINADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COMPANA			687,384	547,478	202,104	202,104	29.4%	0	0	CONCRETO LINEAL	604	202	33.6%	METAS 100.28 METROS BENEPLASTICO 1.175 PERSONAS

8805	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LAS CALLES ENTRE EL POLICARDO FERRER LAS TORRES, COL. LOS PERROS.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	0103	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
	OTRAS OBRAS DE AGUA POTABLE								
8806	CONSTRUCCIÓN DE TÁMBOR ELEVADO	1 AGUASCALIENTES	CIENFOS (DE ARBORES DEL TERNI)	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8808	CONSTRUCCIÓN DE TÁMBOR ELEVADO CON CAPACIDAD DE 200 M ³ Y 28 METROS DE ALTURA, EL EBEN.	1 AGUASCALIENTES	COMERCIO MUNICIPAL	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8809	CONSTRUCCIÓN DE TÁMBOR ELEVADO DE 400 M ³ Y 12 METROS DE ALTURA, FRACC. GOMEZ PORTUGAL, PISO 115, FRACC. GOMEZ PORTUGAL.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	0108	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
	OTRAS OBRAS DE AGUA POTABLE								
8811	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DEL TÁMBOR ELEVADO A LA COMUNIDAD	1 AGUASCALIENTES	EL EGARTE (ABELLADO)	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8817	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DEL TÁMBOR ELEVADO DE REGULACIÓN	1 AGUASCALIENTES	EL SALICRE	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8820	CONSTRUYENDO, TRABAJANDO, ARMANDO Y PINTANDO EL TÁMBOR ELEVADO CON CAPACIDAD DE 40 M ³ Y 12 METROS DE ALTURA, (PROYECTO DISEÑADO, SE AVALORARON PARA LA COMUNIDAD EL SALICRE)	1 AGUASCALIENTES	EL SALICRE	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8825	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL PISO PARA LA COMUNIDAD SAN MARTÍN DE LA CAJETERA.	1 AGUASCALIENTES	DEL SANTIAGO (CAJETERA)	RURAL	0104	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8826	OBRA CIVIL PARA EL EQUIPAMIENTO DE PISO PARA LA COMUNIDAD SAN MARTÍN DE LA CAJETERA.	1 AGUASCALIENTES	SAN JAVIER (LA CAJETERA)	RURAL	0104	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8829	PERFORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PUNTO DE AGUA	1 AGUASCALIENTES	SAN JAVIER (LA CAJETERA)	RURAL	0104	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8837	RENOVACIÓN DE TÁMBOR DE 20 M ³ Y 12 METROS DE ALTURA, DE POCITOS A SAN MARTÍN (LA CAJETERA)	1 AGUASCALIENTES	DEL SANTIAGO (CAJETERA)	RURAL	0107	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8838	TRABAJOS, ARMADO Y PINTURA DE TÁMBOR ELEVADO CON CAPACIDAD DE 30 M ³ Y 12 METROS DE ALTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL COMANDO PARA LA COMUNIDAD EL EGARTE (ABELLADO).	1 AGUASCALIENTES	EL EGARTE (ABELLADO)	RURAL	0107	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS								
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL								
	CONSTRUCCIÓN								
8839	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CALLE AGUILAR 1000 MATRÓN, SA. ESTER.	1 AGUASCALIENTES	AGUILAR	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE								
8838	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD MONTRO.	1 AGUASCALIENTES	MONTRO (MONTRO DEL SALICRE)	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8838	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE BLAS ENTRE EL POLICARDO Y LAS TORRES COL. LOS PERROS.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	0103	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8839	AMPLIACIÓN DE LA RED SANITARIA, COL. LOS PERROS.	1 AGUASCALIENTES	PERROS DE CUCCALLENTE	URBANO	0103	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	COORDINACIÓN ESTATAL MUNICIPAL
8839	AMPLIACIÓN DE LA RED SANITARIA, VARIAS CALLES, FRACC. MANRIQUE LIBRE.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	0103	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
	PERFORACIÓN								
8839	REHABILITACIÓN DE LA RED SANITARIA, COL. LOS PERROS.	1 AGUASCALIENTES	MONTRO (MONTRO DEL SALICRE)	URBANO	0103	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8839	REHABILITACIÓN DE LA RED SANITARIA, VARIAS CALLES, COL. SAN LUIS.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	0102	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
	OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, DRENAJE								
	OTRAS								
8839	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL, TÁMBOR EN LA SIERRA DE PARRADO DE LA CALLE AGUILAR A LA BASE DEL BURO DE MANRIQUE PISO 114-120, FRACC. EL SUDO CUMBRES.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	0101	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SURTIENDO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL
	DEPENDENCIA MUNICIPAL								
	OTRAS								
7884	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDIMIENTOS A 14 DE MAYO, C. SAN PEDRO LAJARRÓN Y C. AJAYENTES	1 AGUASCALIENTES	CIUDAD DE BUENO	RURAL	0104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7887	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDIMIENTOS, CALLE JONICO DARAZODA DE C. LÓPEZ ANTEGA A C. MANUEL A. OLIVERA	1 AGUASCALIENTES	AJAYENTES	RURAL	0107	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7278	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDIMIENTOS, CALLE LIZARD GARDENAS	1 AGUASCALIENTES	EL EGARTE (ABELLADO)	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7228	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDIMIENTOS, CALLE SERRANOS DE C. ORDOÑA A C. INDEPENDENCIA	1 AGUASCALIENTES	DEL SANTIAGO (CAJETERA)	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
8234	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDIMIENTOS, CALLE CURREROS DE BRASILLAS, FRACC. LAS CUMBRES.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	0104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL

COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO AGUALCALLEÑOS COAHUILA	375.000	568.833	74.889	75.889	40,0%	0	0	METRO LINEAL	275	4	100%	BENEFICIARIOS 225 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	860.878	150.104	857.294	857.294	99,6%	0	4	TANQUES	1	0	0,0%	BENEFICIARIOS 1.115 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	1.076.000	1.387.888	749.888	749.888	70,0%	0	0	TANQUES	1	1	100%	BENEFICIARIOS 3.045 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	2.269.888	1.247.888	0	0	0,0%	0	0	TANQUES	1	0	0,0%	BENEFICIARIOS 6.640
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	1.084.905	678.170	0	0	0,0%	0	0	CONCRETO	1.100	0	0,0%	BENEFICIARIOS 50 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	389.248	358.740	344.000	344.000	90,9%	0	0	CONCRETO	888	888	100,0%	BENEFICIARIOS 176 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	598.131	938.758	378.625	378.625	63,3%	0	0	TANQUES	1	1	100%	BENEFICIARIOS 110 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	2.386.888	1.347.888	0	0	0,0%	0	0	EQUIPO	1	0	0,0%	BENEFICIARIOS 1.388 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	411.549	389.674	0	0	0,0%	0	0	CONCRETO	1	0	0,0%	BENEFICIARIOS 1.388 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	2.888.888	1.888.139	0	0	0,0%	0	0	EQUIPO	1	1	100%	BENEFICIARIOS 1.388 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	866.000	380.470	0	0	0,0%	0	0	TANQUES	1	0	0,0%	BENEFICIARIOS 1000 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	471.844	287.288	0	0	0,0%	0	0	TANQUES	1	0	0,0%	BENEFICIARIOS 470 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	495.585	495.585	560.936	560.936	90,9%	0	0	METROS CUADROS	100	100	100,0%	METROS CUADROS 120 METROS BENEFICIARIOS 1.388 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	1.700.000	560.940	0	0	0,0%	0	0	METRO LINEAL	1.680	0	0,0%	METROS CUADROS 21 METROS BENEFICIARIOS 330 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	748.931	572.734	538.240	545.980	74,0%	0	0	METRO LINEAL	300	330	100,0%	METROS CUADROS 228 METROS BENEFICIARIOS 228 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	1.328.800	114.897	289.240	289.240	22,0%	0	0	METRO LINEAL	100	128	128,0%	METROS CUADROS 170 METROS BENEFICIARIOS 210 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	265.152	379.438	275.728	375.128	90,9%	0	0	METRO LINEAL	980	100	100,0%	METROS CUADROS 108 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	244.828	287.288	241.828	247.208	90,9%	0	0	METRO LINEAL	195	198	102,0%	METROS CUADROS 184 METROS BENEFICIARIOS 75 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	500.195	491.840	279.180	375.180	64,0%	0	0	METRO LINEAL	348	380	100,0%	METROS CUADROS 348 METROS BENEFICIARIOS 168 PERSONAS
COMISION CUZARANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUALCALLEÑOS COAHUILA	2.528.888	1.387.888	1.174.888	1.174.888	46,5%	0	0	METROS CUADROS	140	137	97,9%	BENEFICIARIOS 1.528 PERSONAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUALCALLEÑOS	488.821	217.609	0	0	0,0%	0	0	METROS CUADROS	700	0	0,0%	BENEFICIARIOS 200 PERSONAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUALCALLEÑOS	573.238	361.140	0	0	0,0%	0	0	METROS CUADROS	864	0	0,0%	BENEFICIARIOS 300 PERSONAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUALCALLEÑOS	1.048.254	141.857	374.888	374.888	35,8%	0	0	METROS CUADROS	2.428	800	33,0%	BENEFICIARIOS 400 PERSONAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUALCALLEÑOS	803.888	970.700	0	0	0,0%	0	0	METROS CUADROS	1.874	0	0,0%	BENEFICIARIOS 100 PERSONAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUALCALLEÑOS	440.344	260.111	0	0	0,0%	0	0	METRO CUBICO	440	0	0,0%	BENEFICIARIOS 300 PERSONAS

7045	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE PULPE ANGELES.	1 AGUASCALIENTES	LOS CAJONES	RURAL	7033	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7038	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE FRANCISCO: BARRIO DE C. A. LOPEZ BARBOSA A C. LAGUNA GARCERAN.	1 AGUASCALIENTES	PUNTALES EL CENTRAL	RURAL	7034	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6831	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE INDEPENDENCIA, DE C. CERRITOS A C. DIEZEL CRUZ.	1 AGUASCALIENTES	OPR. JOSE NA BORELOR Y PAVON (CAJONIL HONDA)	RURAL	7035	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7065	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE JOSEPH ORTEZ DE DOMINGUEZ DE JARA EL TIERRA A LA REVOLUCION. COL. VICENTE QUERRERO.	1 AGUASCALIENTES	MUJERES EN UNO	URBANO	7036	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	COORDINACIÓN FEDERAL MUNICIPAL
6839	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE MAGNATA NADA DE JAMES. FRACC. FIBRADORAS.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	7038	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7068	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE MANUEL HERRERO	1 AGUASCALIENTES	PUNTALES EL CENTRAL	RURAL	7038	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6846	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE PUEBLA LA TERCERA.	1 AGUASCALIENTES	COBAYAS MUNICIPAL	RURAL	7039	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6197	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE BAYO TOMAS DE C. TAJANES A O. SAN JUAN.	1 AGUASCALIENTES	VILLALTA JESUS TERAN (CAJALLUTO)	URBANO	7020	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6883	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE SIERRA SUDORAS. FRACC. LAS CURIBES.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	7064	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6167	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, LATERAL RV. BILDO KB Y ARRIBO SAN FRANCISCO. COL. EL REBO.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	7067	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6841	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, VARIAS CALLES.	1 AGUASCALIENTES	ALTO DEL	RURAL	7032	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6843	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGUERO, CALLE SAN JUAN DE CALLES SANTO TOMAS A C. SAN ANTONIO.	1 AGUASCALIENTES	VILLALTA JESUS TERAN (CAJALLUTO)	URBANO	7030	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
	OPR. OBRA DE DESAGUACIÓN MUNICIPAL, VILLALTA								
6840	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE BASCO DE C. BAÑO A CANAL INTERCEPTOR. FRACC. LA RINCONADA.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	7066	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7000	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE ANA. FRACC. LA SOLEDAD.	1 AGUASCALIENTES	LA SOLEDAD	RURAL	7037	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7069	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE AUTAN. FRACC. LA SOLEDAD.	1 AGUASCALIENTES	LA SOLEDAD	RURAL	7030	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6844	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE BALBUENA SANTA FE DE C. MATARIN-HERRAN Y C. ANTONIO ROVEDA.	1 AGUASCALIENTES	EL TIERRA RANCHO EL NAGUARA	RURAL	7037	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE ARMY. FRACC. LA SOLEDAD.	1 AGUASCALIENTES	LA SOLEDAD	RURAL	7038	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7067	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE LINDA. EL EBEN.	1 AGUASCALIENTES	COBAYAS MUNICIPAL	RURAL	7044	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7049	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE BARRIO M. PONCE DE C. PONCE PUNO A PUNO DE BARRIO.	1 AGUASCALIENTES	LOS MEDIOSES	RURAL	7046	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7041	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE MANUEL. FRACC. LA SOLEDAD.	1 AGUASCALIENTES	LA SOLEDAD	RURAL	7038	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7066	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE NORA DE BARRILETE Y CALLE NORA BLANCA. FRACC. BEL SEMEZO.	1 AGUASCALIENTES	MORIS DE CERRADO TIZADO NORAS DE MONTEORO	RURAL	7040	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7031	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE REFORMA DE C. FRANCISCO I. BARRIO A C. LA ESCOBEDA.	1 AGUASCALIENTES	PUNTALES EL CENTRAL	RURAL	7042	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6842	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE SAN ANTONIO.	1 AGUASCALIENTES	VILLALTA JESUS TERAN (CAJALLUTO)	URBANO	7065	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
7048	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE SAN MARTIN DE PONCE. SAN MARTIN DE PONCE.	1 AGUASCALIENTES	SAN BARTOLOME	RURAL	7048	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6847	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE TRINICATTA. FRACC. LA SOLEDAD.	1 AGUASCALIENTES	LA SOLEDAD	RURAL	7031	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL
6848	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, VARIAS CALLES. LAS PUNOS.	1 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	7068	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1,888,888	583,124	0	0	3.3%	0	0	METROS CUADRADOS	2,300	0	0.3%	BENEFICIARIOS: 500 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1,588,844	1,288,200	130,343	130,343	81.1%	0	0	METROS CUADRADOS	2,280	588	25.8%	BENEFICIARIOS: 500 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	870,260	580,128	383,638	383,638	44.1%	0	0	METROS CUADRADOS	1,500	1,000	66.7%	BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	140,150	40,100	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,000	0	0.0%	BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	3,774,870	2,489,018	784,381	784,381	65.8%	0	0	METROS CUADRADOS	1,400	0	0.0%	BENEFICIARIOS: 1,000 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	488,480	384,800	130,343	130,343	80.6%	0	0	METROS CUADRADOS	611	218	35.7%	BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	318,200	261,880	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	788	0	0.0%	BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	460,200	371,111	130,343	130,343	40.0%	0	0	METROS CUADRADOS	700	148	21.1%	BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	771,540	483,880	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	500	0	0.0%	BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1,388,888	100,000	0	0	0.0%	0	0	RE CONCRETOS HORMIGONADO	300	0	0.0%	BENEFICIARIOS: 500 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	371,616	270,880	95,812	95,812	65.0%	0	0	METROS CUADRADOS	283	100	35.3%	BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	288,888	140,111	61,130	61,130	40.0%	0	0	METROS CUADRADOS	280	120	42.9%	BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	170,576	120,044	61,130	61,130	40.0%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	478	478	100.0%	METROS: 2500 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 4800 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100% BENEFICIARIOS: 500 PERSONAS. EJERCIDO: \$21,338.03
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	141,520	140,880	138,480	138,480	98.0%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	300	288	96.0%	METROS: 278 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 300.00 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100% BENEFICIARIOS: 150 PERSONAS. EJERCIDO: \$28,801.36
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	108,888	108,260	107,482	107,482	98.8%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	300	300	100.0%	METROS: 278 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 300.00 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100% BENEFICIARIOS: 300 PERSONAS. EJERCIDO: \$137,472.48
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	118,560	80,200	0	0	0.0%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	280	0	0.0%	METROS: 127.84 METROS LINEALES: 200.16 METROS CUADRADOS: BENEFIICIARIOS: 200 PERSONAS. LA ESTRUCTURA FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL APORTE DE \$4,000.00 CON RECURSOS DE REMANENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (1) MONTE TOTAL DEL PROYECTO ES DE \$120,000.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	441,331	376,727	154,880	154,880	40.0%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	1,148	800	70.0%	METROS: 800.00 METROS LINEALES: AVANCE FISICO: 451,025.1140.40 METROS CUADRADOS: AVANCE FISICO: 100%. BENEFICIARIOS: 300 PERSONAS. EJERCIDO: \$154,880.48
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	378,888	300,888	270,940	270,940	71.8%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	348	348	100.0%	METROS: 55.78 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 144.28 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100%. BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	148,878	148,121	138,521	138,521	93.1%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	284	284	100.0%	METROS: 277.20 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 300.00 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100% BENEFICIARIOS: 150 PERSONAS.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	148,100	148,100	140,000	140,000	94.5%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	100	100	100.0%	METROS: 277.40 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 300.00 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100% BENEFICIARIOS: 150 PERSONAS. EJERCIDO: \$140,000.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	334,200	308,888	270,000	270,000	80.0%	0	0	0 METROS CUADRADOS, METROS LINEALES	80	100	125.0%	METROS: 800.00 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 1,000.00 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 80.00% BENEFICIARIOS: 300 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	114,484	121,188	61,434	61,434	40.0%	0	0	METROS CUADRADOS	488	280	57.4%	METROS: 277.00 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 7,488.78 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100% BENEFICIARIOS: 150 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	151,011	117,888	0	0	0.0%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	140	34	24.3%	METROS: 288.00 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: AVANCE FISICO: 28 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100% BENEFICIARIOS: 200 PERSONAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	180,888	140,888	47,814	47,814	40.0%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	388	388	100.0%	METROS: 150.00 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 300.00 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100% BENEFICIARIOS: 150 PERSONAS. EJERCIDO: \$171,888.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	388,100	311,100	309,000	309,000	79.6%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	688	688	100.0%	METROS: 570.00 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 888.00 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: AVANCE FISICO: 100% BENEFICIARIOS: 300 PERSONAS. EJERCIDO: \$230,000.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	2,740,488	1,888,872	0	0	0.0%	0	0	RE ACERAS BANQUETAS O ANCHOS	5,478	0	0.0%	METROS: 400.00 METROS LINEALES DE CLARIFICACIONES: 6478.10 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS: BENEFIICIARIOS: 1,000 PERSONAS

2084	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONEN BARRIETA, CALLE SAN MIGUEL.	LAS UJICAL, ESTES	WELLIC, JERGE (ERMAVICALILLO)	URBANO	0108	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL
2084	CONSTRUCCIÓN DE EMPESADO CALLES MIELLAS Y PUEBLO NUEVO LEON.	LAS UJICAL, ESTES	WELLIC, JERGE (ERMAVICALILLO)	RURAL	0108	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL
2086	CONSTRUCCIÓN DE BARRIETAS Y BARRIETA CALLE DESAG.	LAS UJICAL, ESTES	LA FIANVERA	RURAL	0100	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COMUNIDADES RURALES									
RECIBO DE ELECTRICIDAD									
2087	ELECTRIFICACION EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AGUAQUELENTE (TER PAGO 2009) EN LOCALIDADES (CALLE POPULARES Y RURALES).	LAS UJICAL, ESTES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	0100	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL
DATOS INCORRECTOS									
OTROS ACCIONES RELACIONADAS CON									
2089	DATOS INCORRECTOS TODO EL MUNICIPIO.	LAS UJICAL, ESTES	AGUAQUELENTE	URBANO	0100	DESARROLLO ECONOMICO	TERMAS EMPRESARIALES	OTROS	DEPENDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL									
OTROS ACCIONES DEL PROGRAMA DE									
2090	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (ACREDITACION TECNOLÓGICA) SECRETARIA DE ADMINISTRACION	LAS UJICAL, ESTES	AGUAQUELENTE	URBANO	0100	DESARROLLO ECONOMICO	TERMAS EMPRESARIALES	OTROS	DEPENDENCIA MUNICIPAL
2091	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (SECRETARIA DE FINANZAS) SECRETARIA DE FINANZAS	LAS UJICAL, ESTES	AGUAQUELENTE	URBANO	0100	DESARROLLO ECONOMICO	TERMAS EMPRESARIALES	OTROS	DEPENDENCIA MUNICIPAL
2092	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA REGION ZONA CENTRO.	LAS UJICAL, ESTES	AGUAQUELENTE	URBANO	0100	DESARROLLO ECONOMICO	TERMAS EMPRESARIALES	OTROS	DEPENDENCIA MUNICIPAL

**C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS**

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUAQUELENTE

Folio Revisado	Detalle del gasto (Denominación y descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Ocupación Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto
INDICADORES RECURSO 2007										
APLICACIONES FEDERALES Y REGISTROS										
PAG										
PROM										
AGUA POTABLE										
OTRAS OBRAS DE AGUA POTABLE										
CONSTRUCCIONES										
0001	REPARACION Y/O REPOSICION DEL PISO K-006, PISO N-006 EL SABINO.	1 - AGUAQUELENTE	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	0104 REFERENCIO	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	MANEJO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION EJECUTIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUAQUELENTE COAHUILA
ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS										
OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUMAS										
0002	CONSTRUCCION DE CANAL PLUMAL TRAMO 2 SIERRA DE PARRIS DE SIERRA GUANARA A SIERRA JARDIN DEL CAB. 0070 EL CADO 0096, FRACC. EX EJIDO GUANARA.	1 - AGUAQUELENTE	AGUAQUELENTE	URBANO	0101 REFERENCIO	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	MANEJO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION EJECUTIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUAQUELENTE COAHUILA

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUAQUELENTE

Folio Revisado	Detalle del gasto (Denominación y descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Ocupación Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiario
INDICADORES RECURSO 2008											
APLICACIONES FEDERALES Y REGISTROS											
PAG											
PROM											
URBANIZACION MUNICIPAL											
OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL											
OTROS											
0003	ADOLESCENCIA DEL PARRIS 0070 BOULEVARD GUARDALUPANO BLVD. GUARDALUPANO, FRACC. CURRIER.	LAS UJICAL, ESTES	AGUAQUELENTE	URBANO	0102 REFERENCIO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO AGUAQUELENTE	

FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(valores en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Fecha Recursada	Denominación de gasto (Desempeño o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Ejecutor del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto
EJERCICIO FISCAL: 2010										
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE										
ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUASCALIENTES										
MUNICIPIO: 1 - AGUASCALIENTES										
CICLO DEL RECURSO: 2010										
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES										
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS										
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: FISM										
AGUASCALIENTES RECURSO 2010										
APORTACIONES FEDERALES H ABORTADO										
FAIS										
FISM										
AGUA POTABLE										
OTRAS OBRAS DE AGUA POTABLE										
1000	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL PODO F-154. FRACC. GOMEZ PORTUOL.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	1000	DESENVOLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUBSECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
1000	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL PODO R-100A.	AGUASCALIENTES	CARRETA GOMEZ DE COLOMAN	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUBSECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
1000	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL PODO R-100A.	AGUASCALIENTES	CENTRO DE ARRIBA-EL TAPAL	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUBSECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
1000	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL PODO R-100A.	AGUASCALIENTES	LOS SAPOS	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUBSECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
1000	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL PODO R-100A.	AGUASCALIENTES	EL SACO DE LOS SAPOS	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUBSECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
1000	LINEA DE CONDUCCION DEL PODO R-100A AL TIRANQUE BUENOS.	AGUASCALIENTES	EL SACO DE LOS SAPOS	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUBSECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
1000	OBRAS CIVIL PARA EL EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL PODO F-154. FRACC. GOMEZ PORTUOL.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	1000	DESENVOLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUBSECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
ALCANTARILLADO DRENAJE Y LETRINAS										
OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO DRENAJE Y LETRINAS										
1000	PRIMERA ETAPA DE LA CANALIZACION RURAL DEL ARROYO ENTRE EL BORDO SANTA ELENA Y LA PUNTA DE LOS CRUCES EN EL CRUCE CON BOLEVERO QUADRIENAL FRACC. EN SAPO GAMBEL.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	1000	DESENVOLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUBSECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
URBANIZACION MUNICIPAL										
OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL										
1000	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HERBOLADO. CALLE AGUASCALIENTES.	AGUASCALIENTES	EL SAPO DE LOS SAPOS	URBANO	1000	DESENVOLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
1000	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HERBOLADO. CALLE EL RODO.	AGUASCALIENTES	EL RODO	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	COMISION CUADRIENAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES COAHUILA
SECRETARIA DE URBANIZACION MUNICIPAL										
1000	CONSTRUCCION DE EMPERADO. CALLE AMERICA.	AGUASCALIENTES	SAN PEDRO GEMEZILLA	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1000	CONSTRUCCION DE COORDINACION Y BARRIETA. CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE LA SATURNIO MERRAN Y C. ANTONIO NEVADO. EL MASARA.	AGUASCALIENTES	EL MASARA (BARRIO EL MASARA)	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1000	CONSTRUCCION DE COORDINACION Y BARRIETA. CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE LA SATURNIO MERRAN Y C. ANTONIO NEVADO. EL MASARA.	AGUASCALIENTES	EL MASARA (BARRIO EL MASARA)	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1000	CONSTRUCCION DE PUENTE HERBOLADO. CALLE BAL.	AGUASCALIENTES	EL COOTE	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1000	CONSTRUCCION DE PUENTE HERBOLADO. CALLE MERRAN DE LAS GARFAS. FRACC. LAS COBRES.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	1000	DESENVOLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES
URBANIZACION RURAL Y DE ZONAS RURALES										
OTRAS OBRAS DE URBANIZACION RURAL Y DE ZONAS RURALES										
1000	URBANIZACION EN VARIAS PARTES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (FRACC. AGO 0000 Y FRACC. LAS GARFAS SOC. POPULAR Y RURAL).	AGUASCALIENTES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	1000	DESENVOLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIEDAD MUNICIPIO AGUASCALIENTES

CICLO REPORTADO: 2010
 PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUASCALIENTES
 MUNICIPIO: 1 - AGUASCALIENTES
 CICLO DEL RECURSO: 2010
 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES
 PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS
 PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: FISM

TOTAL ANUAL
 55,540,682

Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o	Monto de recursos (en millones de pesos)				Avance %	Modalidades Financieras		Unidad de Medida	Avance Físico			Métodos de complementación y explicación de variaciones
		Total Anual	Acumulado al Trimestre	Programado	Ejecutado		Subvenciones	Créditos		Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
		11,548,867	17,341,947	4,846,174	4,828,179	98.3%	0	0		5,300	2,714	49.3%	
		84,500	834,500	380,500	380,000	97.0%	0	0	CONTRATO			100.0%	METAS Y EQUIPO DE PISO. BENEFICIARIOS 1,048 PERSONAS. ESTE PROYECTO CORRESPONDE A REFERENCIO DE 2008 A 2010. EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA FUE DE \$1,388,280,000.000 MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS QUINIENTOS MIL Y CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1,388,280,000.000)
		182,700	152,700	418,700	418,700	100.0%	0	0	RESERVA			100.0%	METAS Y EQUIPO DE PISO. BENEFICIARIOS 1,160 PERSONAS. ESTE PROYECTO CORRESPONDE A REFERENCIO DE 2008 A 2010. EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA FUE DE \$2,059,960,000.000 MILLONES DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL Y CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$2,059,960,000.000)
		592,111	582,712	281,500	281,330	96.6%	0	0	CONTRATO			100.0%	METAS Y EQUIPO DE PISO. BENEFICIARIOS 1,178 PERSONAS. ESTE PROYECTO CORRESPONDE A REFERENCIO DE 2008 A 2010. EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA FUE DE \$4,261,194,800.000 MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y OCHO (\$4,261,194,800.000)
		484,471	484,471	41,128	41,228	10.4%	0	0	CONTRATO			100.0%	METAS Y EQUIPO DE PISO. BENEFICIARIOS 1,198 PERSONAS. ESTE PROYECTO CORRESPONDE A REFERENCIO DE 2008 A 2010. EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA FUE DE \$1,327,384,800.000 MILLONES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y OCHO (\$1,327,384,800.000)
		1,888,400	2,088,400	2,112,500	2,112,500	101.3%	0	0	CONTRATO			100.0%	METAS Y EQUIPO DE PISO. BENEFICIARIOS 1,380 PERSONAS. ESTE PROYECTO CORRESPONDE A REFERENCIO DE 2008 A 2010.
		0	0	0	0	0.0%	0	0	CONTRATO			0.0%	BENEFICIARIOS 1,388 PERSONAS. ESTE PROYECTO DE REFERENCIO DE 2008 A 2010. CON FINANCIAMIENTO DE 2010 SE CANCELÓ DICHO PROYECTO DEBIDO A QUE EL PISO NO SE PUDO REALIZAR PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACION.
		301,380	301,380	301,380	301,380	100.0%	0	0	METROS	74	14	18.7%	BENEFICIARIOS 1,048 PERSONAS. ESTE PROYECTO CORRESPONDE A REFERENCIO DE 2008 A 2010. EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA FUE DE \$84,319,000,000.000 PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y OCHO (\$84,319,000,000.000)
		485,300	485,300	348,281	348,451	100.0%	0	0	CONTRATO			100.0%	BENEFICIARIOS 1,058 PERSONAS. ESTE PROYECTO CORRESPONDE A REFERENCIO DE 2008 A 2010. EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA FUE DE \$1,327,384,800.000 MILLONES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y OCHO (\$1,327,384,800.000)
		801,800	801,800	801,800	801,800	100.0%	0	0	CONTRATO	1,180	1,180	100.0%	BENEFICIARIOS 1,058 PERSONAS. ESTE PROYECTO CORRESPONDE A REFERENCIO DE 2008 A 2010. EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA FUE DE \$1,327,384,800.000 MILLONES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y OCHO (\$1,327,384,800.000)
		88,000	88,000	21,111	21,111	24.0%	0	0	CONTRATO	134	704	52.2%	BENEFICIARIOS 308 PERSONAS. ESTE PROYECTO CORRESPONDE A REFERENCIO DE 2008 A 2010. EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA FUE DE \$84,319,000,000.000 PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y OCHO (\$84,319,000,000.000)
		1,058,580	1,058,580	0	0	0.0%	0	0	MIL ADICIONALES POR OBREROS	2,254	0	0.0%	BENEFICIARIOS 308 PERSONAS. LA APROBACION DE ESTA OBRA SE REALIZA CON RECURSOS REBANTADOS DEL FIRM.
		10,888	10,888	0	0	0.0%	0	0	MIL METROS BANGUITAS O BANGUITAS	344	0	0.0%	METAS 101 MIL METROS LINEALES DE BANGUITAS Y 344 MIL METROS CUADRADOS DE BANGUITAS. BENEFICIARIOS 308 PERSONAS. LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES POR LA CANTIDAD DE \$18,382,000.000.000 PESOS DIECEISENTE MIL Y OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y OCHO (\$18,382,000,000.000) CON RECURSOS REBANTADOS DEL FIRM. EL IMPORTE TOTAL APROBADO ES \$18,382,000.000 PESOS DIECEISENTE MIL Y OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y OCHO (\$18,382,000,000.000)
		251,088	251,088	0	0	0.0%	0	0	MIL ACEROS BANGUITAS O BANGUITAS	800	0	0.0%	METAS 400 METROS LINEALES DE BANGUITAS, 800 METROS CUADRADOS DE BANGUITAS. BENEFICIARIOS 308 PERSONAS. LA APROBACION DE ESTA OBRA SE REALIZA CON RECURSOS REBANTADOS DEL FIRM.
		484,211	484,211	0	0	0.0%	0	0	OBRA			0.0%	BENEFICIARIOS 308 PERSONAS. LA APROBACION DE ESTA OBRA SE REALIZA CON RECURSOS REBANTADOS DEL FIRM.
		717,885	717,885	0	0	0.0%	0	0	OBRA			0.0%	LA APROBACION DE LA OBRA ES CON LOS RECURSOS DEL FONDO. BENEFICIARIOS 308 PERSONAS.
		1,801,500	1,801,500	2,100,000	2,100,000	100.0%	0	0	CONTRATO	1,018	817	80.2%	TOTAL APROBADO EN ESTA OBRA ES DE \$18,382,000.000 PESOS DIECEISENTE MIL Y OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y OCHO (\$18,382,000,000.000) CON RECURSOS REBANTADOS DEL FIRM. BENEFICIARIOS 1,410 PERSONAS.

MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCES
13,324,409	12,057,458	21,266,951	100

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(líneas en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Plazo	Detalle del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyectos	Origen de Recursos	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios
EJERCICIO FISCAL: 2010 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUASCALIENTES											
1-AGUASCALIENTES RECURSO 2010											
APORTACIONES FEDERALES E INGRESOS											
PROGRAMA: FORTAMUN											
SUBSECTOR: FORTAMUN											
DELEGACIONES FINANCIERAS											
0200	PAGO AL SERVIDOR DE LA DEUDA PÚBLICA, TODO EL MUNICIPIO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	1-AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UBIAD	02	OFICIA	SECTOR DEL SISTEMA FINANCIERO	SECTOR DEL SISTEMA FINANCIERO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
0407	PAGO DE HONORARIOS RELACIONADOS CON LA DEUDA PÚBLICA, TODO EL MUNICIPIO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	1-AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UBIAD	07	OFICIA	SECTOR DEL SISTEMA FINANCIERO	SECTOR DEL SISTEMA FINANCIERO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
0500	PAYROLL DE SERVIDORES INCORPORADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, TODO EL MUNICIPIO, AGUASCALIENTES.	1-AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UBIAD	00	GOBIERNO	OFICIA SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PROYECTOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL EMPLEO O BIENESTAR DE LA POBLACIÓN											
4700	CONSTRUYENDO TU CIUDAD, VARIAS LOCALIDADES.	1-AGUASCALIENTES	COBERTURAS MUNICIPALES	UBIAD	05	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, VARIAS LOCALIDADES	
4702	DESEMPLEO 2010, VARIAS LOCALIDADES.	1-AGUASCALIENTES	COBERTURAS MUNICIPALES	UBIAD	02	DESARROLLO SOCIAL	ATENCIÓN SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
4710	DONACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, VARIAS LOCALIDADES.	1-AGUASCALIENTES	COBERTURAS MUNICIPALES	UBIAD	03	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
4714	PAQUETE DE VIVIENDAS, VARIAS LOCALIDADES.	1-AGUASCALIENTES	COBERTURAS MUNICIPALES	UBIAD	04	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
4800	TELEFONO AGUASCALIENTES, VARIAS LOCALIDADES.	1-AGUASCALIENTES	COBERTURAS MUNICIPALES	UBIAD	09	DESARROLLO SOCIAL	ATENCIÓN SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO AGUASCALIENTES	

CICLO REPORTADO: 2010
 PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUASCALIENTES
 MUNICIPIO: 1 - AGUASCALIENTES
 CICLO DEL RECURSO: 2010
 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES
 PROGRAMA FONDO CONVENIO: FORTAMUN

TOTAL ANUAL
 305.692.936

ANEXO XVII
 Avance de indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2010
 PERIODO QUE SE REPORTA: Segundo Período

Datos de identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Método de Cálculo	
		Dimensión	Tipo
1-AGUASCALIENTES			
APORTACIONES FEDERALES			
FAB			
FISM			
1-AGUASCALIENTES			
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LOF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión
		[(recursos invertidos del FISM en el municipio en el rubro de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres) / recursos totales del FISM invertidos en el municipio] * 100	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LOF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión
		[(recursos del FISM invertidos en el rubro de urbanización municipal) / recursos totales invertidos del FISM en el municipio] * 100	

Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Metas de recursos presupuestales					Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones		
	Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Realizaciones Financieras Acumuladas al Trimestre		Unidad de Medida	Programado Anual		Acumulado al Trimestre	Avance %
		Disponible	Programado	Ejercido		Operación	Ejercicio					
3	4	5	6	7	8	9	10	11				
	95,892,815	103,842,855	95,871,895	91,871,880	95.2%	0	0		114,886	44,194	38.5%	
	111,997,440	82,338,880	44,802,070	41,302,500	37.3%	0	0	PERSONAS	1	0	0%	BENEFICIARIOS 7064 PERSONAS
	2,302,500	1,181,940	687,880	687,880	29.9%	0	0	PERSONAS	1	0	0%	BENEFICIARIOS 12044 PERSONAS
	175,114,480	82,387,900	44,871,950	41,811,880	23.9%	0	0	PERSONAS	1	0	0%	BENEFICIARIOS 7064 PERSONAS
	500,000	241,140	0	0	0%	0	0	PERSONAS	100	0	0%	BENEFICIARIOS 120 PERSONAS
	648,700	488,720	3,071,140	3,278,140	100%	0	0	PERSONAS	130,130	30,130	23.1%	BENEFICIARIOS 30470 PERSONAS EL MONTE EJERCIDO ES DE 2000
	2,302,500	641,920	280,200	280,200	12.2%	0	0	PERSONAS	4,800	1,120	23.3%	BENEFICIARIOS 10,000 PERSONAS
	510,000	481,000	440,000	440,000	86.3%	0	0	PERSONAS	10,000	8,000	80%	BENEFICIARIOS 3,000 PERSONAS
	2,807,200	790,840	111,760	111,760	15.0%	0	0	PERSONAS	21,540	0	0%	BENEFICIARIOS 11,170 PERSONAS

MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
152,846,458	99,521,805	53,324,663	100

Componentes de la Hoja Técnica de Indicadores											
Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Específicas	Frecuencia de Medición	Línea Base				Metas Trimestrales			Justificación
				Meta Acumulable	Comportamiento del indicador	Año	Valor	Planeada	Real		
Absoluta	Porcentaje		Trimestral	Si	Regular	2009	53.81	58.82	63.38	EL IMPORTE EJERCIDO EN DICHS RUBROS ES MENOR AL PROYECTADO, DEBIDO AL TIEMPO EN LOS TRÁMITES DE OBRA QUE SE REQUEREN PARA ESTE TIPO DE OBRAS Y/O ACCIONES	
Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Decreciente	2008	41.82	40.38	38.70	LA VARIACION CORRESPONDE A QUE EL RECURSO EJERCIDO EN ESTE TRIMESTRE FUE MENOR AL PROYECTADO DEBIDO AL TIEMPO EN LA REALIZACION DE LOS TRÁMITES PARA LA EJECUCION DE DICHS OBRAS.	

Propósito:	Las aportaciones federales que con cargo al FOM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza urbana en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.			
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año		Eficiencia	Gestión	(Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: Segundo Período

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio		Dependencia Federal que sustenta el Programa o Convenio	Denominación	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Índice	Unidad de Medida
AGUASCALIENTES							
AGUASCALIENTES FEDERALES							
FOMTAM							
LAGUASCALIENTES							
Propósito	El artículo 34 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FOMTAM, reciben los municipios, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.						
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficiencia	Estrategia	APR = (C) / (C + D) * 100 C = FORTAMALG (130)	Relativo	Porcentaje
Propósito	El artículo 35 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMM, reciben los municipios, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.						
	Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficiencia	Estrategia	IF = (FORTAMMDF / FMO)	Relativo	Índice
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMU, reciben los municipios, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.						
	Índice de Logro Operativo		Eficiencia	Gestión	LO = (L) / (L + M) * 100 L = (M) * (N) * (O)	Relativo	Porcentaje

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUASCALIENTES

Folio	Destino del gasto (Denominación y descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios
AGUASCALIENTES RECURSO 2010											
AGUASCALIENTES RECURSO 2010											
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN											
PROGRAMA 5.1 PARA MURANOS											
INVERSIÓN											
OBRA PÚBLICA											
CONSTRUCCIÓN											
0001	Construcción del centro regional de asistencia integral etapa II (estadio de la cancha)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ESTADO	001010010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	150 HOMBRES 150 MUJERES

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGUASCALIENTES

Folio	Destino del gasto (Denominación y descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios
AGUASCALIENTES RECURSO 2010											
AGUASCALIENTES RECURSO 2010											
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN											
PROGRAMA 5.1 PARA MURANOS											
INVERSIÓN											
OBRA PÚBLICA											
RECONSTRUCCIÓN											
0010	MELLARDO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ESTADO	001010010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	7 MUJERES 8 HOMBRES
0001	BUNARRETA DE PERILLAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ESTADO	001010008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	4 MUJERES 11 HOMBRES
0007	EL CAPROTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ESTADO	001010007	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1 MUJER 2 HOMBRES
0002	EL RUMORNO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ESTADO	001010007	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	11 MUJERES 1 HOMBRE
0007	GRAL. JUAN DE LOS RÍOS Y FAVOR (CARRERA NUEVA)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ESTADO	001010008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	8 MUJERES 4 HOMBRES

Relativa	Porcentaje	Anual	Si	Descuento	2008	82.95	48.50
----------	------------	-------	----	-----------	------	-------	-------

Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores									
Específico	Frecuencia de Medición	Meta Acumulada	Línea Base				Status Trimestral		
			Componente del Indicador	Año	Valor	Planada	Real	Justificación	
	Trimestral	No	Constante	2008	84.00	87.00	76.17	EL PROG DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS NO FUERON CONFORME AL PROYECTADO PARA ESTE TRIMESTRE	
	Trimestral	No	Constante	2008	95.00	82.00	44.89	LA VARIACION CORRESPONDE A LA RECALZACION, DEBIDO A QUE ESTA FUE MAYOR EN ESTE TRIMESTRE A LA PROYECTADA POR LO QUE LA DEPENDENCIA EN DICHO RECURSO ES MENOR.	
	Trimestral	No	Constante	2008	100.00	26.00	94.37	EL PROG DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS FUERON MEJORES A LAS PROYECTADAS.	

Dependencia Federal que ejecuta el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
	Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Declarados	Ejecutados	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
		Revisado	Programado	Ejecido								
	888,889	800,000	0	0	0.0%	0	0		1,888	0	0.0%	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA (121) - OBLIGACIONES FINANCIERAS EN AGUASCALIENTES	500,000	900,000	0	0	0.0%	0	SECRETARÍA		1,888	0	0.0%	APORTACION ESTATAL 388,000.00 APORTACION MUNICIPAL 500,000.00 APORTACION BENEFICIARIOS 500,000.00

Dependencia Federal que ejecuta el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de
	Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Declarados	Ejecutados	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
		Revisado	Programado	Ejecido								
	1,386,371	1,386,371	0	0	0.0%	0	0		484,489	0	0.0%	
SECRETARÍA SOCIAL (17) DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES	87,371	87,371	0	0	0.0%	0	0	0	25,000	0	0.0%	
SECRETARÍA SOCIAL (17) DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES	48,000	48,000	0	0	0.0%	0	0	0	17,000	0	0.0%	
SECRETARÍA SOCIAL (17) DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES	22,900	22,900	0	0	0.0%	0	0	0	3,000	0	0.0%	
SECRETARÍA SOCIAL (17) DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES	48,000	48,000	0	0	0.0%	0	0	0	9,000	0	0.0%	
SECRETARÍA SOCIAL (17) DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES	48,000	48,000	0	0	0.0%	0	0	0	0,000	0	0.0%	

1891	LOMA DE LAS NEGRETAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1 MUJERES 11 HOMBR
1892	LOMA DE NUEVA VIDA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1 MUJERES 11 HOMBR
1893	LOS GUERRAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2007	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1 MUJERES 11 HOMBR
1894	LOS HERBES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1 MUJERES 11 HOMBR
1895	PIPIYAN BIFOR EN CASA BATEROS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SUR	10 MUJERES 10 MUJERES
1896	SAN PEDRO DEBAGULLA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1 MUJERES 10 HOMBR
1897	SANTA CRUZ DE LA PRESA (LA YACAJACA)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1 MUJERES 5 HOMBR
1898	SANTO DOMINGO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2007	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	11 MUJERES 11 HOMBR
1899	VILLA DE JESUS TERRA (VALLEJO)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO AGUASCALIENTES	11 MUJERES 11 HOMBR

FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(otras en pesos y porcentaje sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTE: RESUMEN TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES

Folio	Detalle del gasto (Descripción o descripción)	Municipio	Localidad	Anexo	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Destino	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto
	AGUASCALIENTES (AGUASCALIENTES)									
	SECRETARÍA DE FINANZAS									
	PROGRAMA DE REFINANCIAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS									
	INVERSIÓN									
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS									
1891	URBANO DE LA LOMA DE LAS NEGRETAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
1892	URBANO DE LA LOMA DE NUEVA VIDA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
1893	URBANO DE LOS GUERRAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2007	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
1894	URBANO DE LOS HERBES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
1895	URBANO DE PIPIYAN BIFOR EN CASA BATEROS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SUR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
1896	URBANO DE SAN PEDRO DEBAGULLA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
1897	URBANO DE SANTA CRUZ DE LA PRESA (LA YACAJACA)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
1898	URBANO DE SANTO DOMINGO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2007	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
1899	URBANO DE VILLA DE JESUS TERRA (VALLEJO)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA									
	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL									
1891	URBANO DE LA LOMA DE LAS NEGRETAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1892	URBANO DE LA LOMA DE NUEVA VIDA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1893	URBANO DE LOS GUERRAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2007	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1894	URBANO DE LOS HERBES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1895	URBANO DE PIPIYAN BIFOR EN CASA BATEROS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SUR
1896	URBANO DE SAN PEDRO DEBAGULLA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1897	URBANO DE SANTA CRUZ DE LA PRESA (LA YACAJACA)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1898	URBANO DE SANTO DOMINGO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2007	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1899	URBANO DE VILLA DE JESUS TERRA (VALLEJO)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN									
	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL									
1891	URBANO DE LA LOMA DE LAS NEGRETAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1892	URBANO DE LA LOMA DE NUEVA VIDA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1893	URBANO DE LOS GUERRAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2007	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1894	URBANO DE LOS HERBES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1895	URBANO DE PIPIYAN BIFOR EN CASA BATEROS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES SUR
1896	URBANO DE SAN PEDRO DEBAGULLA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1897	URBANO DE SANTA CRUZ DE LA PRESA (LA YACAJACA)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1898	URBANO DE SANTO DOMINGO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2007	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES
1899	URBANO DE VILLA DE JESUS TERRA (VALLEJO)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	URBANO	09/11/2008	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGUASCALIENTES

DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	87 311	87 311	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	16 000	0	0.0%
DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	87 311	87 311	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	20 000	0	0.0%
DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	87 311	87 311	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	11 000	0	0.0%
DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	87 311	87 311	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	15 000	0	0.0%
DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	488 360	488 360	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	24 000	0	0.0%
DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	87 330	87 330	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	14 000	0	0.0%
DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	16 500	16 500	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	8 000	0	0.0%
DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	204 730	204 730	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	38 400	0	0.0%
DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	11 654	11 654	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	1 000	0	0.0%

Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de Recursos Programados Acumulados al Trimestre					Reservaciones Financieras Acumuladas al Trimestre		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones	
		Total Anual	Metas	Programado	Ejecutado	Avance %	Cometidas	Ejecutadas	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre		Avance %
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		4 888 070	4 888 070	0	0	0.0%	0	0		0	0	0.0%	
3001 HOMBRES 3300 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	544 500	544 500	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 807 80000
1800 HOMBRES 2100 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	556 400	556 400	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 807 80000
3300 HOMBRES 3300 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	302 400	302 400	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 808 80000
2900 HOMBRES 3300 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	411 000	411 000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 808 80000
1800 HOMBRES 3300 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	588 000	588 000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 808 80000
3700 HOMBRES 1800 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	388 200	388 200	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 818 80000
1800 HOMBRES 2100 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	141 400	141 400	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 817 80000
0 HOMBRES 3 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	38 800	38 800	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 800 000 DE APORTACION FEDERAL Y 800 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 600 000 METROS CUADRADOS
70 HOMBRES 100 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	59 000	59 000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 500 000 DE APORTACION FEDERAL Y 500 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 000 000 METROS CUADRADOS
187 HOMBRES 300 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	76 000	76 000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 500 000 DE APORTACION FEDERAL Y 500 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 000 000 METROS CUADRADOS
187 HOMBRES 330 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	47 700	47 700	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 500 000 DE APORTACION FEDERAL Y 500 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 000 000 METROS CUADRADOS
301 HOMBRES 40 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	16 700	16 700	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 500 000 DE APORTACION FEDERAL Y 500 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 000 000 METROS CUADRADOS
17 HOMBRES 1 MUJER	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	17 200	17 200	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 500 000 DE APORTACION FEDERAL Y 500 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 000 000 METROS CUADRADOS
1 MUJER	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	5 100	5 100	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 500 000 DE APORTACION FEDERAL Y 500 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 000 000 METROS CUADRADOS
187 HOMBRES 86 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	2 000	2 000	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 500 000 DE APORTACION FEDERAL Y 500 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 000 000 METROS CUADRADOS
80 HOMBRES 200 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	38 300	38 300	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 500 000 DE APORTACION FEDERAL Y 500 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 000 000 METROS CUADRADOS
0 HOMBRES 3 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	11 300	11 300	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	LA ENTREGA FINANCIERA DE ESTA OBRA ES DE 500 000 DE APORTACION FEDERAL Y 500 000 DE APORTACION MUNICIPAL, EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES DE 1 000 000 METROS CUADRADOS
107 HOMBRES 150 MUJERES	DESARROLLO SOCIAL (11) DELEGACIÓN FEDERAL EN ADOLESCENTES	32 100	32 100	0	0	0.0%	0	0	0	0	0	0.0%	APORTACION MUNICIPAL 818 80000

1028	14 HOMBRES 12 MUJERES	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	URBANO	PROFESIONIS	DEPARTAMENTO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	COMITÉ DE ASISTENCIA SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGASCALIENTES
------	-----------------------	---------------	---------------	--------	-------------	---------------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------	-------------------------

NOTA ILUSTRATIVA: EN EL FOLIO 1028 EN EL ESPALDO DE "INVERSIÓN" LA DESCRIPCIÓN ES: "MANGUERO LIBRE".

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGASCALIENTES

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto
AGASCALIENTES RECURSOS 2010										
AGASCALIENTES RECURSOS 2010										
OTROS PROGRAMAS										
MUNICIPIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS (SUBMUNICIPIO)										
INVERSIÓN										
OTRA PUBLICA										
CONSTRUCCIONES										
1071	INSTRUMENTACIÓN	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	URBANO	004	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AGASCALIENTES
EQUIPAMIENTO										
OFICINA										
1190	EQUIPAMIENTO	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	URBANO	002	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AGASCALIENTES
1070	OPERACIÓN POLICIAL	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	URBANO	003	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AGASCALIENTES
OTROS PROGRAMAS										
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN										
PROFESIONALIZACIÓN										
1070	PROFESIONALIZACIÓN	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	URBANO	001	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AGASCALIENTES

"Este Programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 1 - AGASCALIENTES

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio
AGASCALIENTES RECURSOS 2010												
AGASCALIENTES RECURSOS 2010												
OTROS PROGRAMAS												
MUNICIPIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS (SUBMUNICIPIO)												
INVERSIÓN												
OTRA PUBLICA												
CONSTRUCCIONES												
1143	EN ETAPA DEL BANDO DE SANIFICACIÓN Y ENTRENAMIENTO INTERNO Y ESTADO DE TIPO. FRACC. TIERRA BUENA AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	URBANO	004	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGASCALIENTES	30000 PERSONAS	SECRETARÍA PÚBLICA DE SEGURIDAD
EQUIPAMIENTO												
OFICINA												
1140	EQUIPAMIENTO, PLATAFORMA MERCADO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	URBANO	0002	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGASCALIENTES AGASCALIENTES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	70000	SECRETARÍA PÚBLICA DE SEGURIDAD
OTROS PROGRAMAS												
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN												
PROFESIONALIZACIÓN												
1130	PROFESIONALIZACIÓN	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	URBANO	0001	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO AGASCALIENTES AGASCALIENTES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	70000	SECRETARÍA PÚBLICA DE SEGURIDAD

"Este Programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN FIDUCIARIA)	31,400	31,400	0	0	0%	0	0	0	0	0%	LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE ESTE CONVENIO ES DE CARÁCTER AUTOFINANCIADO POR EL FIDUCIARIO MUNICIPAL, EL MONTE TOTAL DE LA OBRA ES DE \$1,300,000
---	--------	--------	---	---	----	---	---	---	---	----	---

Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Anuencia %	Requisitorias Financieras Acumuladas al Trimestre		Unidad de Medida	Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones
		Acumulado al Trimestre			Anuencia %		Generadas	Ejecutadas		Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Anuencia %	
		Ministerio	Programado	Ejecutado									
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
		54,855,000	51,489,040	0	0	0%	0	0		0%			
50000 PERSONAS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA)	2,500,000	1,254,970	0	0	0%	0	0	0	0%		EL MONTE TOTAL DEL QUE SE ACUERDO AL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE ASESORIA ES POR \$2,500,000.00 EN EL MES DE AÑO SE REALIZA EL CAMBIO DE LA OBRA Y SE ORIGINALMENTE APROBADA CON RECURSOS SUBVENCIÓN 2009, LA CUAL SE CAMBIA LA APROBACIÓN A SUBVENCIÓN 2008. LA OBRA APROBADA PARA SUBVENCIÓN 2008, DE ACUERDO AL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE ASESORIA CON EL SECTOR DE OFICINA DE CALIFICACIÓN Y EFICIENCIA DEL PERSONAL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRABAJO MUNICIPAL, APROBADA POR EL SALUD DE BENEFICIARIOS SEGUROS PERSONALES.	
72040 PERSONAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA)	26,204,400	11,622,200	0	0	0%	0	0	0	0%		REAFIRMACIÓN 72040 PERSONAS	
72041 PERSONAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA)	43,807,300	21,989,660	0	0	0%	0	0	0	0%		EL VALOR DE LAS METAS ES DE \$2,500,000.00 ÚNICO DEL CONVENIO DE ASESORIA 2010. EL MONTE AUTORIZADO ES POR \$4,807,300.00	
72042 PERSONAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA)	8,343,300	3,692,180	0	0	0%	0	0	0	0%			

la Unión y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Anuencia %	Requisitorias Financieras Acumuladas al Trimestre		Unidad de Medida	Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones
	Acumulado al Trimestre			Anuencia %		Generadas	Ejecutadas		Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Anuencia %	
	Ministerio	Programado	Ejecutado									
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			
54,855,000	51,489,040	29,282,670	27,469,120	94.0%	0	0		200	194	97.0%		
2,500,000	1,254,970	2,504,900	2,494,560	100.0%	0	0	0	1	1	100.0%	EL MONTE BRUTO DE ASESORIA PARA EL QUE SE ORIGINALMENTE APROBADA EL MONTE DE \$2,500,000.00 DE LOS RECURSOS DEL QUE SE ORIGINALMENTE APROBADA PARA SUBVENCIÓN 2009 POR EL MONTE DE \$2,500,000.00 PARA EL QUE SE ORIGINALMENTE APROBADA LA SUBVENCIÓN 2008 EN EL AÑO 2009 DE \$2,500,000.00 SUBVENCIÓN 2008 DE \$4,807,300.00. EL MONTE EJERCIDO ES DE \$4,807,300.00	
26,204,400	11,622,200	26,204,400	11,622,200	100.0%	0	0	0	0	0	100.0%	EL MONTE AUTORIZADO DE ACUERDO AL CONVENIO DE ASESORIA 2010 DE \$2,500,000.00 PARA EL EQUIPAMIENTO POR \$6,000,000.00 PARA EL AÑO 2008. DE ACUERDO A UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN EFECTUADA A LA SEMAR SE PIDE QUE DEL MONTE AUTORIZADO EN EL QUE SE ORIGINALMENTE APROBADA EN ESTE CONVENIO DE \$11,622,200.00, POR LO QUE SE APROBADO CONFORME A ESTE CONVENIO DE \$11,622,200.00. LA UNIDAD DE MEDIDA ES DE ACUERDO AL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO EL TOTAL EJERCIDO PARA ESTE CONVENIO ES POR \$11,622,200.00	
43,807,300	21,989,660	43,807,300	21,989,660	100.0%	0	0	0	0	0	100.0%	EL TOTAL AUTORIZADO DE ACUERDO AL CONVENIO DE ASESORIA 2010 DE \$2,500,000.00 PARA EL EQUIPAMIENTO POR \$6,000,000.00 PARA EL AÑO 2008. DE ACUERDO A UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN EFECTUADA A LA SEMAR SE PIDE QUE DEL MONTE AUTORIZADO EN ESTE CONVENIO DE \$11,622,200.00, POR LO QUE SE APROBADO CONFORME A ESTE CONVENIO DE \$11,622,200.00. LA UNIDAD DE MEDIDA ES DE ACUERDO AL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO EL TOTAL EJERCIDO PARA ESTE CONVENIO ES POR \$11,622,200.00	
8,343,300	3,692,180	8,343,300	3,692,180	100.0%	0	0	0	0	0	100.0%	EL TOTAL AUTORIZADO DE ACUERDO AL CONVENIO DE ASESORIA 2010 DE \$2,500,000.00 PARA EL EQUIPAMIENTO POR \$6,000,000.00 PARA EL AÑO 2008. DE ACUERDO A UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN EFECTUADA A LA SEMAR SE PIDE QUE DEL MONTE AUTORIZADO EN ESTE CONVENIO DE \$11,622,200.00, POR LO QUE SE APROBADO CONFORME A ESTE CONVENIO DE \$11,622,200.00. LA UNIDAD DE MEDIDA ES DE ACUERDO AL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO EL TOTAL EJERCIDO PARA ESTE CONVENIO ES POR \$11,622,200.00	

la Unión y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES**

L.A.E. ARTURO PIÑA ALVARADO, Presidente Municipal de Jesús María, en ejercicio de sus facultades contenidas en los artículos 16 y 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y las demás propias de su cargo, se hace saber a los habitantes del Municipio de Jesús María que el H. Ayuntamiento de Jesús María en funciones, tiene a bien aprobar los cambios de uso de suelo de uso agrícola-campestre a habitacional de tipo popular, el primero ubicado en un predio ubicado al lado oriente del Condominio "Ruiseñores" del cual se deriva la siguiente descripción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 12 de marzo de 2010, la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jesús María recibe solicitud en la que se expresa el interés del propietario del predios en comento y en el que propone al Comité de Desarrollo Urbano y Rural de este Municipio, el cambio de uso de suelo de agrícola-campestre a habitacional de tipo popular en el punto conocido como La Huerta de Las Culebras, hacia el lado norte de la localidad de San Miguelito.

Dando seguimiento a la petición esta es discutida por el Comité Desarrollo Urbano y Rural en sesión ordinaria de 22 abril de 2010, resolviendo para tal efecto y posteriormente ser puesta a consideración a los integrantes del H. Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento al procedimiento de modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano Municipal que se especifica en los artículos 61 y 78 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Bajo este fundamento el Comité de Desarrollo Urbano y Rural tiene a bien resolver y autorizar el cambio de uso de suelo de uso agrícola-campestre a habitacional de tipo popular. Lo anterior para que dar seguimiento y se presentado y analizado por el H. Cabildo de Jesús María para su debida discusión aprobación y su publicación en el periódico oficial.

LOCALIZACION DE TERRENO

Se localiza en el punto conocido como "Huerta de Las Culebras", en el camino a La Rinconada, colindando hacia el lado norte con el cauce del río San Pedro, al oriente y poniente con predio de propiedad privada.

USO ACTUAL DEL SUELO

El Programa de Desarrollo Urbano para el Municipio de Jesús María 2008-2030 publicado en el Periódico Oficial de fecha 1° de junio de 2009 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 19 de junio de 2009, en el que se destina como uso de suelo es agrícola-campestre.



ESTRUCTURA VIAL

El predio en análisis se encuentra ligado a una estructura vial lineal catalogada como colectora con una sección de 20.00 metros (10.0 metros a partir del eje central) partiendo de una vialidad primaria (Av. Alejandro de la Cruz S.) en dirección oriente-poniente y viceversa, vía por la que también se puede acceder y/o comunicar con las localidades de La Rinconada, San Miguelito, Los Ramírez y Santa Elena.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Una vez que han sido resueltos la totalidad de los requisitos indicados y señalados por la normatividad vigente para poder otorgar el cambio de uso de suelo solicitado al Comité de Desarrollo Urbano y Rural, se tiene a bien solicitar someter a punto de análisis al cuerpo colegiado de regidores que integran el H. Cabildo la aprobación del siguiente punto resolutivo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- atento a lo dispuesto por los numerales 55, 61, 66 y para dar cumplimiento al artículo 78 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, en lo relativo a la modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Jesús María 2008-2030.

En este sentido se hace referencia que el pasado 4 de mayo del año en curso se expuso en el patio de Presidencia Municipal la solicitud en comento con la finalidad de abrir un período de audiencia pública a efecto de dar a conocer a la ciudadanía y obtener de esta las manifestaciones de sus planteamientos y/o posibles modificaciones. Lapsos de tiempo que fue cumplido tal y como se especifica en el acta firmada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se hace constar que no fueron recibidas observaciones por parte de la ciudadanía, en virtud a ello se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo respectivo del predio descrito en el presente dictamen a efecto de que está considerado de uso agrícola-campestre a uso habitacional de tipo popular.

Asimismo se hace de su conocimiento que en sesión extraordinaria de fecha 20 de Julio del año en curso, el Honorable Cabildo determina que es factible dar respuesta positiva a los peticionarios en el sentido de autorizarles el cambio de uso de suelo de agrícola-campestre a uso habitacional de tipo popular, al predio que se ubica al lado oriente del condominio "Ruisseñores" y cuyo promotor es la empresa GCMEX S.A. DE C.V.,

L.A.E. Arturo Piña Alvarado, Presidente Municipal de Jesús María, Regidores: Francisco Medina Rodríguez, Jesús Medina Ponce, Gloria de Luna Hernández, Lourdes Rossano León, José Medina Hernández, Ma. del Refugio Pedroza Morales, Efrén Martínez Sustaita; Síndico Rogelio Delgado Pedroza; Prof. J. Guadalupe Guardado González, Secretario de H. Ayuntamiento.

Lo anterior para el comunicado haciéndolo de su conocimiento y surtan efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se dé publicación para su debido cumplimiento. 11 de agosto de 2010. L.A.E. Arturo Piña Alvarado. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno. Prof. J. Guadalupe Guardado González.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES

L.A.E. ARTURO PIÑA ALVARADO, Presidente Municipal de Jesús María, en ejercicio de sus facultades contenidas en los artículos 16 y 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y las demás propias de su cargo, se hace saber a los habitantes del Municipio de Jesús María que el H. Ayuntamiento de Jesús María en funciones, tiene a bien aprobar los cambios de uso de suelo de uso agrícola-campestre a habitacional de tipo popular, el primero ubicado en un predio ubicado al lado sur del fraccionamiento "Villas de Montecassino" y lado poniente de la localidad de J. Gómez Portugal del cual se deriva la siguiente descripción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 25 de marzo de 2010, la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jesús María recibe solicitud en la que se expresa el interés del propietario del predios en comento y en el que propone al Comité de Desarrollo Urbano y Rural de este Municipio, el cambio de uso de suelo de agrícola-campestre a habitacional de tipo popular en el punto conocido como el Rancho El Tropezón.

Dando seguimiento a la petición esta es discutida por el Comité Desarrollo Urbano y Rural en sesión ordinaria de 22 abril de 2010, resolviendo para tal efecto y posteriormente ser puesta a consideración a los integrantes del H. Ayuntamiento

a fin de dar cumplimiento al procedimiento de modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano Municipal que se especifica en los artículos 61 y 78 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Bajo este fundamento el Comité de Desarrollo Urbano y Rural tiene a bien resolver y autorizar el cambio de uso de suelo de uso agrícola-campestre a habitacional de tipo popular. Lo anterior para que dar seguimiento y se presentado y analizado por el H. Cabildo de Jesús María para su debida discusión aprobación y su publicación en el periódico oficial.

LOCALIZACION DE TERRENO

Se localiza en el punto conocido como "Rancho El Tropezón", sobre la carretera San Antonio de los Horcones-J. Gomez Portugal, colindando hacia el lado norte con el fraccionamiento "Villas de Montecassino", al sur con la localidad de La Florida, al oriente con la localidad de J. Gómez Portugal y al poniente con predio de propiedades privadas y condominio "Santa Paulina".

USO ACTUAL DEL SUELO

El Programa de Desarrollo Urbano para el Municipio de Jesús María 2008-2030 publicado en el Periódico Oficial de fecha 1° de junio de 2009 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 19 de junio de 2009, en el que se destina como uso de suelo es agrícola-campestre.



ESTRUCTURA VIAL

El predio en análisis se encuentra ligado a una estructura vial lineal catalogada como carretera estatal con una sección de 40.00 metros (20.0 metros a partir del eje central) partiendo de la carretera estatal Jesús María-Valladolid) en dirección oriente-poniente y viceversa, vía por la que también se puede acceder y/o comunicar con la carretera federal no. 45, y las localidad es de Paso Blanco, La Florida, La Chaveña y J. Gómez Portugal.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Una vez que han sido resueltos la totalidad de los requisitos indicados y señalados por la normatividad vigente para poder otorgar el cambio de uso de suelo solicitado al Comité de Desarrollo Urbano y Rural, se tiene a bien solicitar someter a punto de análisis al cuerpo colegiado de regidores que integran el H. Cabildo la aprobación del siguiente punto resolutivo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- atento a lo dispuesto por los numerales 55, 61, 66 y para dar cumplimiento al artículo 78 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, en lo relativo a la modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Jesús María 2008-2030.

En este sentido se hace referencia que el pasado 4 de mayo del año en curso se expuso en el patio de Presidencia Municipal la solicitud en comento con la finalidad de abrir un período de audiencia pública a efecto de dar a conocer a la ciudadanía y obtener de esta las manifestaciones de sus planteamientos y/o posibles modificaciones. Lapso de tiempo que fue cumplido tal y como se especifica en el acta firmada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se hace constar que no fueron recibidas observaciones por parte de la ciudadanía, en virtud a ello se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo respectivo del predio descrito en el presente dictamen a efecto de que está considerado de uso agrícola-campestre a uso habitacional de tipo popular.

Asimismo se hace de su conocimiento que en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio del año en curso, el Honorable Cabildo determina que es factible dar respuesta positiva a los peticionarios en el sentido de autorizarles el cambio de uso de suelo de agrícola-campestre a uso habitacional de tipo popular, al predio que se ubica al lado sur del fraccionamiento "Villasde Montecassino" y cuyo promotor es la Sra. María Teresa Josefina Arellano Madrazo.

L.A.E. Arturo Piña Alvarado, Presidente Municipal de Jesús María, Regidores: Francisco Medina Rodríguez, Jesús Medina Ponce, Gloria de Luna Hernández, Lourdes Rossano León, José Medina Hernández, Ma. del Refugio Pedroza Morales, Efrén Martínez Sustaita; Síndico Rogelio Delgado Pedroza; Prof. J. Guadalupe Guardado González, Secretario de H. Ayuntamiento.

Lo anterior para el comunicado haciéndolo de su conocimiento y surtan efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se dé publicación para su debido cumplimiento. 3 de agosto de 2010. L.A.E. Arturo Piña Alvarado. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno. Prof. J. Guadalupe Guardado González.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO****DECRETO NÚMERO 13/2010**

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 89, 91, 92, 94 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes la reforma de los artículos 1741, 1743, 1744, 1745, 1746 y 1751 al texto vigente del Código Municipal de San Francisco de los Romo, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1741.- Cantina es todo establecimiento dedicado específicamente a la venta y consumo de bebidas al copeo. En ella podrán expendirse bebidas embriagantes, tabaco y botanas, la cual funcionará en un horario de las 10:00 horas a las 1:30 horas del día siguiente.

ARTÍCULO 1743.- Cervecería es el establecimiento en el que, de manera exclusiva se venda cerveza, de cualquier clase o presentación, para su consumo inmediato; se requerirá permiso especial para incluir la venta de comida, botanas o refrescos y podrá funcionar en un horario de las 10:00 a las 22:00 horas, en ella se permitirá el libre acceso a los trovadores y músicos que cuenten con el permiso correspondiente.

ARTÍCULO 1744.- Centro nocturno o cabaret es el local para diversión, en donde se expendan bebidas alcohólicas al copeo o por botella, cuente con un conjunto u orquesta permanente, algún espectáculo de los denominados variedades, y espacio para que bailen los concurrentes, siendo optativo dar el servicio de restaurante, el cual podrá funcionar en un horario de las 18:00 a las 2:30 horas del día siguiente.

ARTÍCULO 1745.- Bar es un establecimiento dedicado a la venta y consumo de bebidas al copeo o por botella, que debe contar con un espacio para baile y música adecuada para ello, su horario será de las 10:00 horas a las 1:30 horas, del día siguiente.

ARTÍCULO 1746.- Discoteca es el lugar que opera con juego de luces y sonido, grabaciones y pista de baile, en ella pueden expendirse bebidas alcohólicas al copeo, de cualquier graduación y podrá funcionar en un horario de las 20:00 a las 1:30 horas del día siguiente, así mismo, deberán de mantener sus niveles de sonido o decibeles por debajo de lo que marca la norma oficial Mexicana que corresponda.

ARTÍCULO 1751.- Los restaurantes, loncherías y cenadurías, previa licencia, podrán expendir cerveza sólo con alimentos.

Los restaurantes podrán funcionar en un horario de las 7:00 a las 22:00 horas y los que cuenten con venta de vinos y licores al copeo con un horario de 7:00 a 1:00 horas del día siguiente, las loncherías de 9:00 a 22:00 horas y las

cenadurías de 18:00 a las 1:00 horas del día siguiente.

En las fondas, loncherías y cenadurías, se permitirá libre acceso a los músicos y trovadores que cuenten con el permiso correspondiente, mientras que en los Restaurantes, será potestativo del propietario o encargado, el autorizar el acceso a los trovadores o músicos a las instalaciones de su local comercial.

SEGUNDO.- Se faculta y se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno para que solicite su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en términos de lo establecido por el artículo 8 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para que surta los efectos legales a los que haya lugar.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Cabildo de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, a diez de agosto del año 2010. Publíquese y Cúmplase.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Dr. Efraín Castillo Valadez,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
AGUASCALIENTES, AGS.**

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL QUE HABRÁ DE CUBRIR LAS VACANTES GENERADAS EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XV.

Reunidos en Sesión Extraordinaria en la sede del Instituto Estatal Electoral, los integrantes del Consejo General, previa convocatoria de su Presidenta y determinación del quórum legal, con base en los siguientes:

RESULTANDOS:

I. En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día primero de diciembre del año dos mil nueve, se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2009-2010, para la renovación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y de los miembros de los Ayuntamientos del Estado.

II. En Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil diez, mediante el Acuerdo CG-A-15/10, designó a los integrantes de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local 2009-2010, tomándoseles la protesta de ley.

III. En fecha veintisiete de enero de dos mil diez, se tomó la protesta de ley a los ciudadanos designados como integrantes del Consejo Distrital Electoral XV, quedando conformado de la siguiente manera:

DISTRITO XV

CABECERA DISTRITAL	Escuela Secundaria General No. 18 "Congreso de Chilpancingo" Caudillos No. 701 Fracc. Cd. Satélite Morelos Aguascalientes, Ags.
Consejero Presidente	DAVID ANTONIO RODRIGUEZ COLIN
Secretario Técnico	RITA AIDEE MARGARITHA VELEZ ZUÑIGA
Consejero Electoral	MARIA AGUILA SANTOS
Consejero Electoral	HAYDEE VENERANDA MARENTES RODRIGUEZ
Consejero Electoral	JOSE ARMANDO BOBADILLA MUÑOZ
Consejero Electoral	FRANCISCO ZEFERINO RANGEL MAGDALENO
Secretario Técnico Suplente	JOSE LUIS ACOSTA CHAVEZ
Consejero Suplente	JAZMIN VILLA ZAMARRIPA
Consejero Suplente	MARIO HUMBERTO LIÑAN MORAN
Consejero Suplente	CRISTOBAL HUMBERTO TENORIO IZAZAGA
Consejero Suplente	IMELDA BECERRA MARTINEZ
Consejero Suplente	JOSE DE JESUS SOTO GONZALEZ

IV. En fecha diez de agosto del año en curso, fue recibido mediante el correo electrónico de este Instituto Estatal Electoral, el oficio de misma fecha, signado por el Secretario Particular del Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato, mediante el cual se informó a esta Autoridad Electoral, que el C. DAVID ANTONIO RODRÍGUEZ COLIN, Presidente del Consejo Distrital Electoral XV, fue dictaminado mediante un Auto de Formal Prisión por su participación en la comisión del delito de secuestro, por dicha autoridad investigadora.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Las fracciones I, IV y XXVIII del artículo 99 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, establecen que dentro de las atribuciones del Consejo General se encuentran las siguientes:

"ARTÍCULO 99.- Son atribuciones del Consejo del Instituto:

I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en este Código;

(...)

*IV. Designar al Presidente, al Secretario Técnico del Consejo, a los Directores Administrativo, de Capacitación y Organización Electoral, Organismos de Fiscalización y Jurídico del Instituto, **así como al Presidente, Secretario y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales y municipales** y nombrar a los integrantes del servicio profesional electoral, en los términos del presente Código;*

(...)

XXVIII. Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el presente Código;

(...)"

SEGUNDO. La fracción VI del artículo 100 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, establece dentro de las facultades del Presidente del Consejo General la siguiente:

"ARTÍCULO 100 Corresponden al Consejero Presidente las siguientes atribuciones:

(...)

*VI.- Proponer al Consejo, la designación de los ciudadanos que fungirán como consejeros presidentes, consejeros electorales y secretarios, propietarios y suplentes, de los consejos distritales y municipales, **así como la revocación del cargo para el que fueron propuestos, cuando existan razones fundadas para ello, en términos de este Código;***

(...)"

Del análisis al artículo anteriormente transcrito, resulta viable concluir que en el supuesto que nos ocupa, al habersele dictado Auto de Formal Prisión al Presidente del Consejo Distrital Electoral XV, lo que implica la ausencia definitiva en el ejercicio de sus labores, en uso de las atribuciones referidas, corresponde a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, el proponer a este Consejo General, respecto de la designación del ciudadano que habrá de ocupar la vacante producida por el C. DAVID ANTONIO RODRÍGUEZ COLIN, recayendo dicho nombramiento en la C. MARÍA AGUILA SANTOS, quien ostenta a la actualidad el carácter de Consejera Distrital Propietaria del citado Consejo Distrital Electoral XV.

En ese sentido, este Consejo General considera procedente apearse a la propuesta realizada por su Presidenta, designando a la C. MARÍA AGUILA SANTOS como Presidenta del Consejo Distrital Electoral XV en sustitución del C. DAVID ANTONIO RODRÍGUEZ COLIN.

TERCERO. Ahora bien, toda vez que la C. MARÍA AGUILA SANTOS, ostentaba a la fecha, previo a la presente designación, la calidad de Consejera Distrital Propietaria del Consejo Distrital Electoral XV, resulta necesaria llevar a cabo la designación del ciudadano que habrá de ocupar la vacante generada, por lo que la Presidenta de este Consejo General, en uso de sus atribuciones establecidas en el referido artículo 100 fracción VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, es que propone designar en su lugar a la C. IMELDA BECERRA MARTÍNEZ, quien ostenta a la actualidad el carácter de Consejera Distrital Suplente del multicitado Consejo Distrital Electoral XV.

En ese sentido, este Consejo General considera procedente apearse a la propuesta realizada por su Presidenta, designando a la C. IMELDA BECERRA MARTÍNEZ como Consejera Distrital Propietaria del Consejo Distrital Electoral XV en sustitución de la C. MARÍA AGUILA SANTOS.

Quedando la conformación de dicho Organismo Electoral como a continuación se presenta:

DISTRITO XV

CABECERA DISTRITAL	Escuela Secundaria General No. 18 "Congreso de Chilpancingo" Caudillos No. 701 Fracc. Cd. Satélite Morelos Aguascalientes, Ags.
Consejero Presidente	MARIA AGUILA SANTOS
Secretario Técnico	RITA AIDEE MARGARITHA VELEZ ZUÑIGA
Consejero Electoral	IMELDA BECERRA MARTINEZ
Consejero Electoral	HAYDEE VENERANDA MARENTES RODRIGUEZ
Consejero Electoral	JOSE ARMANDO BOBADILLA MUÑOZ
Consejero Electoral	FRANCISCO ZEFERINO RANGEL MAGDALENO
Secretario Técnico Suplente	JOSE LUIS ACOSTA CHAVEZ
Consejero Suplente	JAZMIN VILLA ZAMARRIPA
Consejero Suplente	MARIO HUMBERTO LIÑAN MORAN
Consejero Suplente	CRISTOBAL HUMBERTO TENORIO IZAZAGA
Consejero Suplente	JOSE DE JESUS SOTO GONZALEZ

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 apartado B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 91, 92, 93, 99 fracciones I, IV y XXVIII y 100 fracción VI del Código Electoral del Estado, este Órgano Electoral procede a emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Este Consejo General resulta competente para la emisión del presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Considerando Primero del presente documento.

SEGUNDO. Este Consejo General designa a la C. MARÍA AGUILA SANTOS, para que ejerza las funciones de Presidenta del Consejo Distrital Electoral XV, en sustitución del C. DAVID ANTONIO RODRÍGUEZ COLIN, en términos de lo establecido en el Considerando Segundo del presente Acuerdo.

TERCERO. Este Consejo General designa a la C. IMELDA BECERRA MARTÍNEZ, para que ejerza las funciones de Consejera Distrital Propietaria del Consejo Distrital Electoral XV, en sustitución de la C. MARÍA AGUILA SANTOS, en términos de lo establecido en el Considerando Tercero del presente Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese de manera personal el presente Acuerdo al Consejo Distrital Electoral XV en términos de lo dispuesto por los artículos 379, 380, 381 fracción I y 382 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

QUINTO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales desde el momento de su aprobación.

SEXTO. Para su conocimiento general, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial de Internet del Instituto Estatal Electoral de Estado de Aguascalientes.

El presente Acuerdo fue tomado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada a los diez días de agosto de dos mil diez.- CONSTE.-

LA PRESIDENTA,

Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal.

EL SECRETARIO TÉCNICO,

Lic. Sandor Ezequiel Hernández Lara.

SECCION DE AVISOS

AVISO NOTARIAL

Licenciado JORGE SALAS LUJAN, Notario Público Número Dos de los del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos Setecientos Setenta y Cuatro y Setecientos Setenta y Cinco del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que el señor RAMON CASILLAS MEDINA y las señoras DELMA, ELIZABETH y MARIA JULIA de apellidos CASILLAS CASILLAS, han promovido que se tramite extrajudicialmente, con intervención mía, la testamentaria de la señora MARIA DOLORES CASILLAS RAMIREZ DE CASILLAS.

Para ese efecto, han declarado mediante escritura pública número ochenta mil setecientos treinta y tres, del volumen setecientos seis, de fecha tres de agosto del dos mil diez, pasada ante mi fe, que habiendo sido instituido como únicos y universales herederos y por partes iguales a su esposo señor RAMON CASILLAS MEDINA, y a las señoras DELMA, ELIZABETH y MARIA JULIA de apellidos CASILLAS CASILLAS, aceptan la herencia y en calidad para ejercer el cargo de albacea la señora ELIZABETH CASILLAS CASILLAS, ha declarado también aceptar dicho cargo y que protesta desempeñarlo conforme a la Ley.

Aguascalientes, Ags., a 13 de agosto del 2010.

Lic. Jorge Salas Luján,
Notario Público Número Dos.
(A 1085377)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

CASAS DEL DUERO, S.A. DE C.V., promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam del siguiente inmueble:

Predio número dos derivado de la Autorización de Subdivisión otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, en fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, subdivisión a que se refiere el antecedente primero romano, letra B), de la escritura señalada, con una superficie supuesta de 13,892.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE, en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros con propiedad privada (Motel Pedra);

Al SUR, en ciento diez metros sesenta y ocho centímetros con prolongación Ixtláhuatl;

Al ORIENTE, en ciento setenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros con Terracería a Ojo de Agua; y

Al PONIENTE, en ciento cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros con predio uno resultante de la subdivisión.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse a estas diligencias, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de Ley.

Expediente número 997/2010.

Aguascalientes, Ags., a 11 de agosto del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. XOCHITL LOPEZ PEREZ. (A 1085371)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

BERNABE DE LOERA LOERA, MA. ISABEL MUNGUIA AVILA y MARTIN LOERA MUNGUIA, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación del acta de su matrimonio, nacimiento de su menor hijo BERNABE LOERA MUNGUIA y nacimiento, en las que se asentó erróneamente en la de matrimonio el nombre del cónyuge como VERNAVE DE LUNA LUERA, en las de nacimiento de sus hijos, se asentó como nombre del padre BERNABE LOERA LOERA, debiendo testarse y en su lugar anotar como nombre BERNABE DE LOERA LOERA. Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1018/2010.

Aguascalientes, Ags., a dieciocho de agosto del año dos mil diez.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A 1085372)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

BLANCA ESTHELA FLORES ARMENDARIZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial sobre rectificación de su acta de nacimiento, en las que se asentó incorrectamente su apellido como ALMENDARIZ siendo lo correcto ARMENDARIZ.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 939/2010.

Aguascalientes, Ags., a 17 de agosto del 2010.
LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.
(B 535327)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

J. PABLO SOTO CARDENAS, promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación de su acta de matrimonio celebrado con MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, en la que:

- Se asentó incorrectamente su nombre como PABLO SOTO CARDENAS, debiendo ser lo correcto J. PABLO SOTO CARDENAS.

- Y se asentó de manera incorrecta el nombre del padre del contrayente como POLICARPIO SOTO, debiendo ser lo correcto POLICARPIO SOTO GARCIA.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo, mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 933/2010.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 13 de agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA. (B 534141)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 65/2007, relativo al Cuaderno de Remate derivado del Juicio de Procedimiento Especial sobre Alimentos que promovió la C. CLAUDIA RAQUEL DIAZ DAVILA en contra del C. JOSE MANUEL PARADA NAVARRO, remátese en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, los siguientes bienes inmuebles:

c) Ubicado en calle Cerro de la Silla, sin número, Jardines de la Concepción, segunda sección de esta ciudad, lote treinta y ocho, manzana diecisiete, el cual cuenta con una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en diez metros con calle de su ubicación, calle Cerro de la Silla; al SUR, en diez metros con lote seis de la manzana diecisiete; al ORIENTE, en veintinueve metros con lote treinta y siete de la misma manzana diecisiete; al PONIENTE, en veintinueve metros con lotes uno, dos y tres de la referida manzana diecisiete.

Postura legal: \$ 566,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo.

d) El ubicado en calle Cerro de la Silla, sin número, Jardines de la Concepción, segunda sección, de esta ciudad, lote treinta siete, manzana diecisiete, con una superficie de doscientos noventa

metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en diez metros con calle de su ubicación Cerro de la Silla; al SUR, en diez metros con lote siete de la manzana diecisiete; al NORESTE, en veintinueve metros con lote treinta seis de la misma manzana diecisiete; al SURESTE, en veintinueve metros con lote treinta y ocho de la manzana diecisiete.

Postura legal: \$ 566,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo.- Convóquese postores.

Expediente número 65/2007.

Aguascalientes, Ags., a 20 de agosto del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.
(A 1085901)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1740/2007 del Juicio Especial Hipotecario, promovido por PEDRO AUGUSTO HICKS VEGA, en contra de FRANCISCO GARCIA MEDINA, BEATRIZ DE LARA MARTINEZ y ADRIAN CARLOS GARCIA DE LARA, remátese en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

Bodega marcada con el número 319, del módulo trece, de la segunda sección, del Centro Comercial Agropecuario, ubicado en la Zona Norte de la ciudad, sobre el lado Poniente de la carretera Panamericana, en el kilómetro quinientos treinta y seis, con una superficie de 75.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos:

Al NORTE, en cinco metros con propiedad de Antonio Garza;

Al SUR, en cinco metros con Avenida Arnulfo M. Valdez;

Al ORIENTE, en quince metros con bodega trescientos veinte; y

Al PONIENTE, en quince metros con bodega trescientos dieciocho.

En el anterior inmueble se encuentra inscrito bajo el número 51, libro 3671, de la sección primera del Municipio de Aguascalientes.

Siendo postura legal la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.- Convóquese postores.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA.
(A 1086249)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente 368/10, promueve AGUSTIN RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado Legal de ROGELIO AGUAYO ROJAS, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble:

Predio rústico ubicado en la Comunidad de El Chiquihuitero, Calvillo, Aguascalientes, con una superficie de doscientos cuarenta metros quince decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide nueve metros cuarenta centímetros y linda con Jesús Figueroa García; al SUR, mide nueve metros setenta y tres centímetros y linda con Candelario Gaytán Martínez; al ORIENTE, mide veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros y linda con calle Mar Blanco y Regino Reyes Velasco; y al PONIENTE, mide veinticinco metros cincuenta centímetros y linda con Pedro Velasco Velasco.

Convóquense personas créanse derecho oponerse a las presentes diligencias, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.

Calvillo, Ags., a 26 de julio del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO.

(A 1086200)

AVISO NOTARIAL

Mediante la escritura número 39,389, de fecha 20 de agosto del 2010, del protocolo en que actúa el suscrito, los señores MARIA LUISA DIAZ MACIAS, conocida social y familiarmente como MARIA LUISA DIAZ TORRE MACIAS y como MARIA LUISA DIAZ TORRE MACIAS VALADEZ y HUGO ARNOLDO PEREZ MALDONADO PEREZ, han iniciado conforme a los Artículos 774, 775 y 776 del Código de Procedimientos Civiles, el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO DEL COJO RAMIREZ, quien otorgó testamento público abierto el día 9 de septiembre del 2009, mismo que consta en el instrumento número 10,504, del volumen 136, del protocolo a cargo del Licenciado Jesús Eduardo Martín Jáuregui, Notario Público Número 19, en ejercicio en el Estado.

En dicho instrumento, la señora MARIA LUISA DIAZ MACIAS, conocida social y familiarmente como MARIA LUISA DIAZ TORRE MACIAS y como MARIA LUISA DIAZ TORRE MACIAS VALADEZ, me ha manifestado lo siguiente:

a) Que acepta la herencia.

b) Que reconoce y acepta la validez del testamento con el cual inicia el trámite de la testamentaria.

Por su parte, el señor HUGO ARNOLDO PEREZ MALDONADO PEREZ, manifiesta en la referida escritura:

a) Que acepta el cargo de albacea que le confirió el testador, mismo que desempeñará fiel y legalmente.

b) Que dentro del término de Ley formulará las operaciones de inventario y avalúo.

Se hace presente publicación en los término del Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Aguascalientes, Ags., a 20 de agosto del 2010.

Lic. Xavier González Fisher,
Notario Público Número 16.

(A 1086023)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 690/2001, del Juicio Hipotecario, promovido por "BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, (ACTUALMENTE DENOMINADA), "SCOTIAN-BANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT" en contra de ISMAEL MONTOYA LOPEZ y JUANA GUADALUPE PEREZ MONROY DE MONTOYA, remátese en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en el Fraccionamiento Las Cumbres, calle Ma. Guadalupe Serna Díaz, número doscientos veintiuno, manzana veinticuatro, lote treinta y seis, con una superficie de noventa metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: Al NORESTE, en seis metros con lote diez; al SURESTE, en quince metros con lote treinta y cinco; al SUROESTE, en seis metros con Ma. Guadalupe Serna Díaz; al NOROESTE, en quince metros con lote treinta y siete. Fijándose como postura legal la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que cubren las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Hágase saber a los interesados que el inmueble reporta un adeudo de impuesto predial de SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 24 de agosto del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ROSA MARIA LOPEZ DE LARA.

(A 1086987)

AVISO NOTARIAL

Para los efectos legales a que haya lugar y en términos del Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Aguascalientes, yo Licenciado José Luis Serna de Lara, Notario Público Número Catorce de los del Estado, hago del conocimiento público que en el instrumento público número 34,522, del volumen 618, de fecha 23 de agosto del 2010, de mi protocolo, se asentó el reconocimiento de la validez de testamento, la aceptación de la herencia por la señora María Luisa de Luna Márquez; así como del cargo de albacea por parte de la antes mencionada, quien protestó desempeñar fielmente dicho encargo. Lo anterior en la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes del señor JOSE LUIS RUIZ CHAVEZ, quien falleció en Aguascalientes, en fecha 27 de enero del 2010, otorgando testamento público abierto en escritura número 33,666, volumen 598 de fecha 20 de enero del 2010, otorgado ante la fe del Notario Público Número 14 del Estado.

Aguascalientes, Ags., a 23 de agosto del 2010.

Atentamente:

Lic. José Luis Serna de Lara,
Notario Público Número 14.

(B 535596)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 375/2010, promueve MA. DEL CARMEN PUENTES URRUTIA, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam (Inmueble) a efecto de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble:

Del predio y la casa habitación ubicada en la calle Motolinía, número 610 antes 26, del Barrio de Chora, de este Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con una superficie de mil doscientos ochenta y dos punto cincuenta y seis metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE, en 28.99 metros y linda con calle Motolinía Poniente;

Al SUR, en 15.08 metros y linda con el señor Rafael Santana;

Al ESTE, en 18.56 metros y linda con Gregorio Padilla y 42.03 metros y linda con Lorenzo Padilla;

Al OESTE, en 21.64 metros y linda con Socorro Manríquez, en 8.67 metros y linda con Senovio Zamarripa, 14.36 metros y linda Alfonso Martínez y en 14.24 linda con Rafael Santana.

Convóquese personas créanse derecho oponerse a las presentes diligencias, presentarse

ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 6 de agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MA. LUISA RAMIREZ ESPARZA. (A 1087124)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

GUILLERMO GOMEZ SANCHEZ, MA. DE LOS ANGELES MACIAS SANTILLAN y ALEJANDRO GOMEZ MACIAS, promueven en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación de Acta de Matrimonio, nacimiento de su menor hijo OSCAR GOMEZ MACIAS y nacimiento de ALEJANDRO GOMEZ MACIAS, en las que se asentó erróneamente en la de matrimonio el nombre de la cónyuge como MARIA DE LOS ANGELES MACIAS SANTILLA, en las de nacimiento se asentó como nombre de la madre MARIA DE LOS ANGELES MACIAS SANTILLAN, debiendo testarse y en su lugar anotar como nombre MA. DE LOS ANGELES MACIAS SANTILLAN. Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo, mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1042/2010.

Aguascalientes, Ags., a veintitrés de agosto del año dos mil diez.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A 1086803)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

MATILDE CAMPOS ZAPATA:

JOSE GUADALUPE JIMENEZ RUIZ ESPARZA, le demanda en Vía Unica Civil, sobre Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, la disolución del vínculo matrimonial que los une.

Se le cita por este conducto para que comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada confesa de todas aquellas posiciones que se articulen y que fueren calificadas de legales.

Expediente número 1050/2009.

Aguascalientes, Ags., a 19 de agosto del 2010.
LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS.

(A 1086065)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 436/1994, relativo al Juicio Unico Civil, promovido por NICOLAS MACIAS MATA, cedente de JOSE ROBERTO ACEVES FERNANDEZ, en contra de ARNULFO ACEVES FERNANDEZ, remátese en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, respecto del siguiente bien inmueble:

Rancho San Angel, Aguascalientes, resto de la propiedad con una superficie de 50-00-00 hectáreas, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, con el Ejido del Barranco y Eustacio Díaz; al ORIENTE, con propiedad del Ingeniero José Acevez Díaz de Sandi; al SUR, con el Ejido de La Concepción; y al PONIENTE, con Eustacio Díaz y Anastacio Martínez en la margen derecha del Río San Pedro.

Siendo postura legal la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, Moneda Nacional, cantidad que incluye la rebaja del diez por ciento de la tasación, de conformidad con lo que señala el Artículo 496 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 9 de agosto del 2010.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. ARTURO LARA DIAZ. (A 1086690)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

MANUEL RODRIGUEZ BARRIENTOS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en legítima propietaria del siguiente bien:

Un terreno y casa en él construida que se ubica en calle Las Peñitas s/n, de la Cabecera Municipal de Asientos, Ags., con una superficie de 3,275.617 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, mide 55.50 metros y colinda con calle de su ubicación; al SUR, mide 38.60 metros y colinda con calle de su ubicación; al OESTE, mide 60.00 metros y colinda con calle de su ubicación; al ESTE, mide 14.15, 28.80, 6.50, 19.50, 9.30 y 13.00 metros y colinda con las propiedades de los CC. Enrique Hernández Pérez y Alfredo Jaramillo.

Convóquense personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.

Expediente número 347/2010.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 4 de agosto del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A 1087428)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1765/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARICELA MORALES RANGEL, sáquese a remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, el siguiente bien:

"Lote de terreno y casa habitación sobre él edificada, ubicado en la calle Celia María Martínez, número 602, interior 34, de la manzana cinco, predio 1, departamento "D", planta alta, del Fraccionamiento Villas de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Guadalupe Norte, de esta ciudad, el cual consta de una superficie de 65.703 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al NOROESTE, en 2.92 metros con patio de servicio;

Al NOROESTE, en 2.52 metros con patio de servicio;

Al NOROESTE, en 3.08 metros con límite de condominio;

Al SURESTE, en 2.92 metros con área común;

Al SURESTE, en 1.08 metros con área común;

Al SURESTE, en 3.08 metros con escaleras y estacionamiento "D".

Al SUROESTE, en 9.96 metros con departamento "C".

Al NORESTE, en 6.36 metros con límite de condominio;

ABAJO, con departamento "B";

ARRIBA, con azotea;

Cajón de estacionamiento, 12.40 metros.

Indiviso: 23.592%.

Postura legal: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 9 de agosto del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ANA GLORIA GARCIA ORTIZ. (A 187440)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA

AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 488/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado GERARDO LUEVANO DELGADO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA LUCIA IBARRA RAMIREZ y MARCOS ADRIAN VAZQUEZ MONTIEL, remátese en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, respecto del siguiente bien inmueble:

Lote número veinticuatro guión veintidós, manzana tres, de la calle Avenida Vistas de Oriente, con número oficial ciento trece, guión veintidós, del Condominio Horizontal para uso habitacional denominado Av. Vistas de Oriente, ciento trece, del Fraccionamiento Vistas de Oriente, de esta ciudad, con una superficie de noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en seis metros con área común; al ESTE, en quince metros con predio veintiuno; al OESTE, en quince metros con predio veintitrés; y al SUR, en seis metros con límite de condominio.

Siendo postura legal la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 18 de agosto del 2010.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. ARTURO LARA DIAZ. (A 1087308)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA

AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1570/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado GERARDO LUEVANO DELGADO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de FAUSTO TORRES CASTRO, en pública almoneda se subastará en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

Lote número trece, de la manzana cinco, sobre él edificada la casa habitación, en la calle José S. Bustamante, número cuatrocientos veintisiete, del Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de la Asunción, sector Estación, con una superficie de

noventa metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORESTE, en seis metros linda con la calle José S. Bustamante;

Al SUROESTE, en seis metros linda con el lote cuarenta y tres;

Al NOROESTE, en quince metros linda con lote doce;

Al SURESTE, en quince metros linda con lote catorce.

Siendo postura legal la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 19 de agosto del 2010.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. ARTURO LARA DIAZ. (A 1087307)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA

AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1974/2003, del Juicio Hipotecario, promovido por "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", en contra de MIGUEL ANGEL SIFUENTES VERA y JUANA HERNANDEZ OLIVO, remátese en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la Unidad Habitacional Infonavit Morelos, calle Kana, número ciento cinco, con una superficie de ochenta y nueve punto setenta y dos metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: AL norte, en seis metros con lote treinta y cinco; al SUR, en cinco punto noventa y seis metros con calle Kana; ORIENTE, en catorce punto noventa y cuatro metros con lote veintinueve; al PONIENTE, en quince punto cero siete metros con lote treinta y uno. Fijándose como postura legal la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, que cubren las dos terceras partes del precio del avalúo. Se convoca postores.

Hágase saber a los interesados que el inmueble reporta un adeudo de impuesto predial de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 24 de agosto del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ROSA MARIA LOPEZ DE LARA.

(A 1087427)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 2106/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARTEMIO REYES VILLALPANDO y MARTINA PATRICIA RODRIGUEZ FLORES, se rematará en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno y vivienda número 11, sobre él edificada, identificado como lote número 22, de la manzana número 5, ubicado en la calle Lago de Texcoco, número 144, del Fraccionamiento Trojes del Cóbano, de esta ciudad, el cual consta con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 6.00 metros con lote 47; SUR, 6.00 metros con calle Lago de Texcoco; ORIENTE, 15.00 metros con lote 23; PONIENTE, 15.00 metros con lote 21".

Postura legal: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Se hace saber a postores que existe el siguiente acreedor: MARTINA PATRICIA RODRIGUEZ FLORES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciocho de agosto del año dos mil diez.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ.

(A 1087306)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 998/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado JORGE ENRIQUE ORTIZ MUÑOZ, Apoderado General de SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA CONSULTORES Y SERVICIOS DEL CENTRO, en contra de JESUS ENRIQUE IBARRA REYES, remátese en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, respecto del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Caudillos, número ciento treinta y cuatro, edificado sobre el lote número treinta y tres, de la manzana número treinta y siete, Fraccionamiento Casa Blanca, de esta ciudad, con una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE, mide ocho metros y linda con el lote número veinte; al SUR, mide ocho metros y linda con la calle Caudillos; al ORIENTE, mide veinticuatro metros y linda con lote número treinta y dos; y al PONIENTE, mide veinticuatro metros y linda con lote número treinta y cuatro.

Siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto del 2010.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. ARTURO LARA DIAZ. (A 1087437)

A V I S O

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por este conducto y en cumplimiento en lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley del Notariado vigente para el Estado, hago saber que el Ing. Luis Armando Reynoso Femat, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, tuvo a bien nombrarme Notario Público número cincuenta y dos del Estado, una vez que se dio cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 89, 90, 91, 92, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley del Notariado para el Estado de Aguascalientes.

El domicilio de la Notaría será el ubicado en la calle Jesús F. Contreras número 127, del Barrio de San Marcos de esta ciudad.

Aguascalientes, Ags., a 26 de agosto de 2010.

A t e n t a m e n t e .

Lic. Gerardo Federico Salas Luján,
Notario Público número 52 del Estado.

(A 1087650)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

IRMA PATRICIA VARGAS, promueven ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial sobre Rectificación del acta de defunción de su esposo CESAR IVAN HERNANDEZ GONZALEZ en la que se asentó incorrectamente en el estado civil SOLTERO, siendo lo correcto CASADO.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1005/2010.

Aguascalientes, Ags., 20 de agosto de 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.

(A 1087364)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

JENNIFER SOLEDAD JAIME ARGUELLES:

Con fundamento en lo que establece el Artículo 270 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a JENNIFER SOLEDAD JAIME ARGUELLES, para que comparezca ante este Juzgado a reconocer o no el contenido del contrato de apertura de crédito, visible a foja veintitrés a veintiséis de los autos a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, bajo apercibimiento que de no comparecer o justificar la causa legal de su inasistencia se le tendrá reconocido el contenido de dichos documentos y como suya la firma que calzan los mismos, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 247, 342 y 343 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 129/2009.

Aguascalientes, Ags., a veinticuatro de agosto del dos mil diez.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(A 1087603)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 660/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JOSE RAUL QUEZADA ESCOTO y SUSANA VAZQUEZ LOERA, se rematará en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

"Fraccionamiento Colinas de Oriente, calle Taiwán, número 121, manzana 9, lote 11, con una superficie de 90 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: NORORIENTE, 15.00 metros con lote 12; NORPONIENTE, 6.00 metros con calle Taiwán; SURORIENTE, 6.00 metros con lote 21; SURPONIENTE, 15 metros con lote 10".

Postura legal: \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Aguascalientes, Aguascalientes, a diecisiete de agosto del año dos mil diez.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ.
(A 1087309)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 2342/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de GILBERTO MEDINA RAMIREZ y MARTHA ALICIA GARCIA SANCHEZ, se rematará en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

"Fraccionamiento Ojocaliente IV, manzana 56, lote 14, con una superficie de 90.216 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: NORESTE, 12.542 metros con lotes 15, 16 y 17; SUR, 2.506 metros con lote 19; SURESTE, 6.00 metros con lote 18; NOROESTE, 5.524 metros con calle Agua Clara; SUROESTE, 15.024 metros con lote 13".

Postura legal: \$ 146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Aguascalientes, Aguascalientes, a diecisiete de agosto del año dos mil diez.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 1087305)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 271/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCO-MER, en contra de GUSTAVO MAGDALENO NAVARRETE y MONICA XOCHITL SANDOVAL LARA, remátese en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, el siguiente bien:

"Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Real de Haciendas, Avenida Hacienda de Ojocaliente número 444, manzana 4, lote 17, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 60; al SUR, en 6.00 metros con Avenida Hacienda de Ojocalientes; al ESTE, en 15.00 metros con lote 16; al OESTE, en 15.00 metros con lote 18".

Postura legal la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.- Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto del 2010.
LA C. SECRETARIA,
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (A 1087582)

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades mercantiles y de los estatutos que rigen a la sociedad, se Convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ADMINISTRADORA OBREGON Sociedad Anónima de Capital Variable, que se verificará en PRIMERA CONVOCATORIA el martes siete de septiembre del 2010 a las 17:00 horas y en caso de ser necesario en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 17:30 horas, del mismo día en la calle Alvaro Obregón número 120, en la Zona Centro de esta ciudad de Aguascalientes, bajo el siguiente

O R D E N D E L D I A :

- 1.-Lista de asistencia y designación de secretario.
- 2.- Verificación de quórum e instalación de asamblea.
- 3.- Transmisión de acciones.
- 4.- Rendición de Informe financiero por parte del Administrador Unico.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Designación de Delegado especial para que acuda ante Notario a fin de protocolizar el acta de esta Asamblea.

A t e n t a m e n t e .

Bertha Eréndira Delgadillo Ruvalcaba,
Apoderada del señor Roberto
Delgadillo Ruvalcaba,
Comisario de Administradora Obregón,
S.A. de C.V.

La representación para concurrir a la Asamblea, podrá conferirse mediante poder general, especial o por simple carta poder.

(A 1087556)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

E D I C T O U N I C A P U B L I C A C I O N

En el expediente número 2153/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN MANUEL ARVIZU GONZALEZ, se rematará en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

"Calle Estrella, número 219 (doscientos diecinueve), del Fraccionamiento Vistas del Sol, tercera sección, manzana 11, lote 15, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las

siguientes medidas y linderos: NORTE, 6.00 metros con lote 40; SUR, 6.00 metros con calle Estrella; ORIENTE, 20.00 metros con lote 14; PONIENTE, 20.00 metros con lote 16".

Postura legal: \$ 222,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se hace saber a postores que existe el siguiente acreedor: BANCO DE MEXICO, en su carácter de FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA FOVI.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinte de agosto del año dos mil diez.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ.

(B 536687)

CEMENTERIO JARDINES ETERNOS, S.A.
C O N V O C A T O R I A

En virtud de que en la Asamblea General Ordinaria, convocada el día dieciocho de agosto de dos mil diez, no hubo quórum legal, se cita en segunda convocatoria a los accionistas de CEMENTERIO JARDINES ETERNOS, S.A., con fundamento en los Artículos 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día veintidós de septiembre de dos mil diez a las 12:30 horas en el domicilio social ubicado en Av. Aguascalientes Poniente No. 2101, Frac. Panorama, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de acuerdo a la siguiente

O R D E N D E L D I A :

I.- Lista de asistencia y determinación de quórum legal.

II.- Lectura del Acta de la asamblea anterior.

III.- Informe de la Administradora en relación a la situación económica que guarda a esta fecha el panteón, así como sobre los trabajos desarrollados con motivo del mejoramiento del panteón.

IV.- Aprobación de Estados Financieros.

V.- Asuntos generales.

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad a más tardar el día anterior a la celebración de la Asamblea.

De antemano agradecemos su puntual asistencia, en vista de la importancia de los asuntos a tratar.

Aguascalientes, Ags., a 18 de agosto de 2010.

A t e n t a m e n t e .

Sra. Celia Villalpando Guerrero,
Presidente del Consejo de Administración.

(A 1087323)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

RUBEN MORALES VALADEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día cuatro de abril del año mil novecientos noventa y seis, siendo sus padres J. JESUS MORALES TORRES y CARLOTA VALADEZ VILLALPANDO. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 122/2010.

Aguascalientes, Ags., a diez de agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(B 533903)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

J. JESUS NAVARRO CRUZ y/o J. JESUS NAVARRO y/o JESUS NAVARRO CRUZ y/o JOSE DE JESUS NAVARRO CRUZ, falleció en fecha nueve de octubre del año dos mil uno en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo sus padres EVARISTO NAVARRO y MA. GUADALUPE CRUZ.

Convóquese personas créanse derecho intestado, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1040/2009.

Aguascalientes, Ags., a 28 de julio del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (B 532063)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

C. DANIEL SIERRA CANCHOLA:

ESTELA RODRIGUEZ JIMENEZ, le demanda en el Juicio Unico Civil (Divorcio Necesario), promovido por ESTELA RODRIGUEZ JIMENEZ, en contra de DANIEL SIERRA CANCHOLA, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Por la disolución del vínculo matrimonial que une a ESTELA RODRIGUEZ JIMENEZ y DANIEL SIERRA CANCHOLA. B).- Por la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal formada con motivo del

matrimonio que se pretende disolver. C).- Por la pérdida de todo lo dado, prometido y recibido con motivo del matrimonio que se pretende disolver. Emplácese al demandado para que conteste la demanda interpuesta en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en Secretaría de este Juzgado, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 1350/2008.

Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto del 2009.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A 1084815)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ALICIA PADILLA RODRIGUEZ, falleció el día quince de septiembre de dos mil dos, siendo sus padres MANUEL PADILLA RANGEL y MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ.

Convóquese personas, que se crean con derecho a oponerse a este Juicio, debiendo presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos.

Expediente número 591/2009.

Aguascalientes, Ags., a 29 de julio del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.
(A 1084377)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

GERONIMO PALACIOS ESPARZA, falleció el día uno de octubre de dos mil siete, siendo sus padres JOSE PALACIOS MONTAÑEZ y MARIA ELOISA ESPARZA AVILA.

Convóquese personas, que se crean con derecho a oponerse a este juicio, debiendo presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos.

Expediente número 793/2008.

Aguascalientes, Ags., a 5 de agosto del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.
(A 1084861)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.
EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ROBERTO CORONA HERRERA:

MARIA DEL PILAR MORALES AGUIRRE, le requiere para que en el término de ocho días, a partir de la última publicación, cumpla con el pago de la cantidad de \$ 5,025.00 (CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100) y \$ 8,365.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.N.), a que fue condenado en cada una de las interlocutorias de fechas diecisiete y veintiocho ambas dictadas en el mes de mayo del dos mil diez, bajo apercibimiento que de no hacerlo le serán embargados bienes de su propiedad suficientes a cubrir las cantidades señaladas.

Expediente número 1412/2004.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 12 de agosto del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. JUANA BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO.
¹⁻²(A 1084725)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

HECTOR JESUS CEPEDA BUENTELLO:

Se le hace saber que MANUEL DE LUNA MORENO, modificó el inciso B) de Prestaciones de la demanda que le fue emplazado, por este conducto, siendo última fecha de publicación 31 de mayo del 2010, quedando de la siguiente forma:

B) Que se le condene a entregarme la fracción de terreno "Bellavista", antes Bajío de Los Charcos y San Antonio del Cordero, ubicado al Norte de Tepetates, cercado a Maravillas, Jesús María, Aguascalientes; superficie de 9-67-50.24 hectáreas, por corresponderme la posesión y dominio en mi carácter de copropietario.

NORTE: En línea hacia el Noreste en 252.00 metros, luego en 28.41 metros, luego en 83.89 metros con José de Luna Moreno, vuelve a quebrar al Noreste en 40.91, quiebra al Oriente en 199.12 metros con José Luis García Guerra.

Al ORIENTE, en línea que va de Noreste a Sureste en 261.75 metros, linda con Manuel de Luna Moreno y copropietarios.

Al SUR, en línea que va de Sureste a Suroeste mide 179.70 metros, quiebra al Noreste en 26.22 metros, quiebra al Sureste en 338.69 metros y linda en todos los puntos con Manuel de Luna Moreno y copropietarios.

Al PONIENTE, en línea quebrada hacia el Noreste en 10.52 metros, luego 19.87 metros, luego

30.32 metros, luego 33.36 metros, luego 29.96 metros y luego 9.00 metros lindando con carretera Maravillas -Paso Blanco.

Dispone de 30 de días para contestar la demanda en su contra, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán en estrados del Juzgado, y las no personales se realizarán por lista, de conformidad con los Artículos 105 y 115, Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 741/2008.

Jesús María, Ags., a 16 de agosto del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. CYNTHIA ASTRID HERNANDEZ GARCIA.
(A 1085455)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MA. DEL REFUGIO y/o MARIA REFUGIO y/o MARIA DEL REFUGIO MONTOYA GARCIA, falleció en Av. Los Conos esq. Av. Ags., Ojocaliente, Ags., el día 2 de enero del 2009, siendo sus padres José Montoya y Jovita García; se convoca a los interesados con derecho a la presente testamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 442/2010.

Calvillo, Aguascalientes, a 16 de agosto del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO.
(A 1086199)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

IGNACIO NIEVES VAZQUEZ, falleció en Aguascalientes, Ags., el día veintiocho de mayo del dos mil ocho. Siendo sus padres IGNACIO NIEVES BARBA y ELVIRA VAZQUEZ AVIÑA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1000/2010.

Aguascalientes, Ags., a 17 de agosto del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. RITA JAQUELINE ESPARZA SOLIS.
(B 536012)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial con sede en Jesús María, Aguascalientes, se presentó MARIA JOSEFINA TORRES HERNANDEZ, EDUARDO, ADRIAN, HERMELINDA, IRMA, OSCAR y YOLANDA todos ellos de apellidos LOMELI TORRES, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de LUCIO LOMELI MARTINEZ.

Convóquese interesados, para que dentro del término de treinta días hábiles, comparezcan a deducir y justificar derechos hereditarios que les pudieran corresponder en relación al finado LUCIO LOMELI MARTINEZ, quien nació en Jesús María, Aguascalientes; falleció el 11 de marzo del 2009 en José María Chávez No 1202; fue hijo de PEDRO LOMELI MONTAÑEZ y HERMELINDA MARTINEZ ROMO; tuvo su último domicilio en la calle San Miguelito, número 216, en la comunidad de San Miguelito, Jesús María, Ags.

Expediente número 797/2010.

Jesús María, Aguascalientes, a 20 de agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CYNTHIA ASTRID HERNANDEZ GARCIA.
(A 1085326)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente 2350/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE YAÑEZ MIRAMONTES, en contra de RIGOBERTO CORREA ARELLANO y JORGE H. CORREA CORTES, remátese en tercera almoneda, en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en la esquina que conforman la Avenida Huicot y calle Once de Julio, de la Colonia Tecnológica, en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, con una superficie construida de setecientos sesenta y cuatro punto ochenta metros cuadrados, sobre un área de terreno de trescientos ochenta y siete punto cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en doce metros con cuarenta centímetros linda con lotes número treinta y uno y treinta y tres; al ORIENTE, en treinta y un metros cincuenta centímetros linda con Avenida Huicot; al SUR, en doce metros con ochenta centímetros linda con calle once de julio; y al PONIENTE, en treinta metros y linda con propiedad de Rigoberto Correa Arrellano.

Hágase saber a los interesados que del certificado de gravamen se desprende como Acreedor Hipotecario a la C. MONICA ARTEAGA

CID, en segundo lugar, por haberse gravado con fecha posterior al embargo practicado en el presente juicio; de igual manera se ordena citar mediante la publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, a dicha acreedora hipotecaria, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio en este punto al de comercio.

Postura legal: Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al precio con la correspondiente rebaja del diez por ciento del precio señalado para segunda almoneda.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 24 de agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA LUISA PADILLA GOMEZ. (B 536166)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MA. DE LA LUZ MACIAS CARREON, también conocida en vida con los nombre de MA. DE LA LUZ MACIAS y/o LUZ MACIAS CARREON, quien falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día trece de octubre del dos mil ocho. Siendo sus padres AMPARO CARREON y PEDRO MACIAS. Convóquense personas créanse derechos intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 771/2010.

Aguascalientes, Ags., a 19 de julio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JANERR ROMO ZARAGOZA. (A 1086865)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

GABRIEL ALCOLEA HERRERA, falleció el día veintisiete de agosto del dos mil nueve, siendo sus padres ARQUIMEDES ALCOLEA e ISABEL HERRERA.

Convóquese personas que se crean con derechos a oponerse a este juicio, debiendo presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos.

Expediente número 891/2010.

Aguascalientes, Ags., a 6 de agosto del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.
(A 1086921)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE LUIS VANZZINI SIERRA:

CLAUDIA ALEJANDRA FARIA MARTINEZ, le demanda en la Vía Hipotecaria, por el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones siguientes:

A).- Para que por sentencia firme se declaren vencidos anticipadamente los plazos para el pago del crédito que consta en la escritura pública número nueve mil setecientos veintiuno, volumen doscientos sesenta y siete, protocolo del Notario Público Número Treinta y Uno, Licenciado Edgardo Valdivia Gutiérrez, así como el reembolso insoluto del capital vencido y exigible, intereses ordinarios y moratorios, primas de seguro y gastos y costas, en virtud de que el demandado no efectuó puntualmente el pago de las amortizaciones pactadas y con ello dio origen al vencimiento anticipado del plazo para el pago desde el mes de noviembre del dos mil seis.

B).- Por el pago de la cantidad de seis mil ciento cuarenta y un pesos moneda nacional, por concepto de capital vencido, así como la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional, por concepto de capital exigible calculados conforme a lo dispuesto por las cláusulas primera y segunda del citado contrato, cuantificado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68, de la Ley de Instituciones de crédito mediante la certificación contable que fue expedida por el contador facultado de la institución financiera C.P. José Antonio Díaz Pedroza.

C).- Por el pago de la cantidad de cincuenta mil novecientos treinta y tres pesos 49/100 Moneda Nacional, por concepto de intereses ordinarios calculados de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato que es base de la acción y cuantificados de conformidad con la certificación contable que hace prueba plena de los saldos a su cargo.

D).- Por el pago de la cantidad de tres mil novecientos treinta y dos pesos 38/100 Moneda Nacional, por concepto de primas de seguro contratados de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima primera y décima segunda del contrato que es base de la acción, y que fueron debidamente cuantificadas por el contador público en la multialudida certificación contable, que tiene valor probatorio para hacer fe de los saldos a cargo del demandado.

E).- Por el pago de la cantidad de trescientos dieciocho pesos 97/100 Moneda Nacional, por concepto de intereses moratorios generados desde que incurrió en mora hasta la fecha en que se determinó el saldo por el contador público, asimismo se demandan todos los demás que se sigan generando hasta que se haga el pago total del

adeudo, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula quinta del contrato base de la acción, a la fecha hace prueba plena del saldo y del incumplimiento de la certificación contable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68, de la Ley de Instituciones de Crédito en virtud de que el demandado dejó de cumplir con sus obligaciones desde el mes de noviembre del dos mil seis.

F).- Por el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, en virtud de ser el incumplimiento de obligaciones y pago de la parte demandada, la que provoca el ejercicio de las acciones derivadas.

Por medio de estos edictos se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación haga valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le hace saber que no se le correrá traslado con los documentos que se acompañaron a la demanda por exceder de veinticinco fojas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles, quedando los mismos a la vista en el expediente, para que se imponga de ellos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Expediente número 1457/2007.

Aguascalientes, Ags., a 29 de junio del año 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARISA MARISOL VIVAR LANDEROS.

(B 536136)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MANUEL VELASCO JARAMILLO, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día seis de diciembre del año dos mil nueve, siendo sus padres MANUEL VELASCO FLORES y JESUS JARAMILLO HERNADEZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1051/2010.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinte de agosto del año dos mil diez.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.

(A 1086103)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SERGIO RANGEL JIMENEZ, falleció el día veintitrés de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho en Aguascalientes, Aguascalientes. Siendo sus padres FILIBERTO RANGEL GONZALEZ y BERTHA JIMENEZ MUÑOZ.

Convóquense personas créanse derecho intestados de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 596/2010.

Aguascalientes, Ags., a 22 de julio del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS.

(A 1085996)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 2316/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODOLFO GONZALEZ AZCONA, en contra de HIPOLITO CARDENAS LOZANO, remátese en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

El cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado en este juicio, perteneciente al demandado Hipólito Cárdenas Lozán, respecto del lote de terreno marcado con el número (11) once, de la manzana (66) sesenta y seis, del Fraccionamiento Residencial Los Robles en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, con superficie total de (85.00 m2) ochenta y cinco metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al NOROESTE, mide (5.00) cinco metros a dar frente a la calle María Greever;

Al SURESTE, mide (5.00) cinco metros y colinda con el lote (32) treinta y dos;

Al SUROESTE, mide (17.00) diecisiete metros y colinda con el lote (10) diez; y

Al NORESTE, mide (17.00) diecisiete metros y colinda con el lote (12) doce.

La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles:

Al NOROESTE, María Greever;

Al SURESTE, Avenida de La Esperanza;

Al SUROESTE, Avenida del Triunfo; y

Al NORESTE, verdi.

El inmueble se encuentra registrado ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad bajo el número 1951 -mil novecientos cincuenta y uno- volumen 84 -ochenta y cuatro- libro 84 -ochenta y cuatro- sección I propiedad, con fecha doce de junio del dos mil seis, de la Unidad Apodaca.

Siendo postura legal la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS Moneda Nacional, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 5 de agosto del 2010.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. RUBEN PEREZ LOPEZ. (A 1086846)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

RAUL GABRIEL CARRANZA MORELEON y/o RAUL G. CARRANZA MORELEON y/o RAUL GABRIEL CARRANZA y/o RAUL CARRANZA, falleció el seis de enero de dos mil nueve en Aguascalientes. Siendo sus padres GABRIEL CARRANZA y ROSA MORELEON DE CARRANZA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 755/2009.

Aguascalientes, Ags., a 21 de julio del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.

(A 1085998)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

PEDRO NAJERA CASTAÑEDA y/o PEDRO NAJERA, falleció el día primero de enero de mil novecientos noventa y ocho. Siendo sus padres ANTONIO NAJERA GOEMZ y SAN JUANA CASTAÑEDA.

Convóquese personas, que se crean con derecho a oponerse a este juicio, debiendo presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos.

Expediente número 1459/2009.

Aguascalientes, Ags., a 6 de agosto del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.

(A 1086922)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

OMAR ULISES RAMIREZ:

JUAN FLORES REYES, le demanda en la Vía EJECUTIVO MERCANTIL, las siguientes prestaciones:

A).- Por el pago inmediato de la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal de este negocio.

B).- Por el pago de interés moratorio mensual a razón del 5%, desde el momento en que incurrió en mora y los que se sigan venciendo, hasta la total solución del adeudo, sobre suerte principal.

C).- Por el pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen y que por su incumplimiento nos vemos en la necesidad de promover.

Lo anterior en virtud de que el actor señala que se le hizo un pago parcial del documento base de la acción, más no el total que reclama.

Por este conducto se le requiere para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, haga valer lo que a su derecho convenga, asimismo se le informa al demandado que los anexos al escrito de demanda quedan a su disposición en la secretaría del juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán en las listas de acuerdos que se publiquen en los estrados del juzgado, de conformidad con el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Expediente número 2153/2008.

Aguascalientes, Ags., a veintisiete de noviembre de dos mil nueve.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(A 1087542)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Que en el expediente número 438/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO ROBLEDO SANTOYO en contra de ELIAS GUZMAN LOPEZ, remátese en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

El cincuenta por ciento del lote de terreno y casa sobre él edificada ubicada en la calle Soleado número trescientos quince, lote doce, de la manzana siete, del Fraccionamiento Vistas del Sol

de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 8.00 metros con calle Soleado; al SUR en 8.00 metros con lote treinta y uno; al ORIENTE en 20.00 metros con lote trece y al PONIENTE en 20.00 metros con lote once. Que es el porcentaje de propiedad que le corresponde al demandado ELIAS GUZMAN LOPEZ. Siendo copropietaria la C. GRACIELA MACIAS PARGA DE GUZMAN.

Postura legal: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 Moneda Nacional.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto del año 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. BLANCA EXTHELA SOLIS LOPEZ.
(A 1087614)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

RUBEN HERNANDEZ RIVERA, falleció el día 20 de mayo del año 2000 en Asientos, Ags., siendo sus padres PEDRO HERNANDEZ (FINADO) y MANUELA RIVERA (FINADA).

Convóquense personas que se crean con derecho al intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 880/2010.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 16 de agosto de 2010.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A 1087426)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ALFREDO ZERMEÑO PEDROZA, falleció en fecha veintiuno de enero del año dos mil diez en Aguascalientes, Aguascalientes. Siendo sus padres FORTINO ZERMEÑO y MA. CONCEPCION PEDROZA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 714/2010.

Aguascalientes, Ags., a 17 de agosto de 2010.
LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (B 536545)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presenta INOCENCIO TAVAREZ HERNANDEZ, denunciando la sucesión Intestamentaria a bienes de los de cujus FELIX TAVAREZ MEDINA, quien falleció el día 18 de febrero de 1974, en San Jacinto, Ags., siendo sus padres MARCELINO TAVAREZ y FELIPA MEDINA, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria, a fin de que se presente al local de este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 898/2007.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 17 de abril de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ.
(A 1041496)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ANTONIA LOPEZ HERNANDEZ, falleció el día 2 de febrero del año 2004 en Asientos, Ags.

J. SANTOS CRUZ ESQUIVEL, falleció el día 22 de abril de 1972, en Asientos, Ags., siendo sus padres MARCELO CRUZ y CANDELARIA ESQUIVEL.

Convóquense personas que se crean con derecho al intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 411/2009.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a 21 de julio del 2009.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A 1081977)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE HESQUIO GONZALEZ SAGRERO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veinticinco de mayo de dos mil nueve. Siendo sus padres LEODEGARIO GONZALEZ GAONA y AUORA SAGRERO CORTES.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 941/2010.

Aguascalientes, Aguascalientes, 5 de agosto de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA. (A 1081444)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FROYLAN MACIAS SILVA:

MARIA ESTHER CHAVEZ JOAQUIN, le demanda en la Vía Unica Civil sobre Divorcio Necesario.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 386/2007.

Aguascalientes, Aguascalientes, 21 de junio de dos mil diez.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO.
(A 1082333)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA LUISA SEPULVEDA MARTINEZ y/o MA. LUISA SEPULVEDA MARTINEZ y MA. LUISA SEPULVEDA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el quince de mayo del dos mil nueve.- siendo sus padres RUPERTO SEPULVEDA GARCIA y TERESA MARTINEZ MUÑOZ.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 425/2010.

Aguascalientes, Ags., a 28 de julio del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.
(A 1081696)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MANUEL VELASCO LOPEZ, falleció el 20 de octubre de 1976 en Ojocaliente, Calvillo, Ags., siendo sus padres Agapito Velasco y Amada López; PILAR DIAZ LOPEZ, falleció el 19 de enero del 2005 en Boulevard Rodolfo Landeros Núm. 440, siendo sus padres Juan Díaz Sánchez y María López Díaz; preséntense interesados a esta intestamentaria ante el Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 281/2007.

Calvillo, Ags., a 25 de mayo del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (B 532060)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE LUIS GONZALEZ MARMOLEJO falleció en Aguascalientes, Ags., el día seis de mayo del dos mil nueve. Siendo sus padres RAFAEL GONZALEZ ARGÜELLES y MARIA MARMOLEJO GUEVARA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 962/2010.

Aguascalientes, Ags., a 12 de agosto del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. RITA JAQUELINE ESPARZA SOLIS.
(B 532333)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GABINA ESPARZA VELASCO, falleció el 11 de febrero de 1992 en El Cuervero, Calvillo, Ags., siendo sus padres Clemente Esparza y Candelaria Velasco; preséntense interesados a esta intestamentaria ante el juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 153/2010.

Calvillo, Ags., a 4 de mayo del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO.
(A 1081987)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

SALVADOR DE LEON VALENZUELA y/o SALVADOR DE LEON, falleció en Aguascalientes, Ags., el día diecisiete de marzo del dos mil seis. Siendo sus padres AURELIO DE LEON y MARIA VALENZUELA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1146/2009.

Aguascalientes, Ags., a 15 de junio de 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. RITA JAQUELINE ESPARZA SOLIS.
(A 1081777)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JESUS VELASCO SERNA, falleció el día 1° de junio del 2010 en Zacatecas, Núm. 108, La Panadera, Calvillo, Ags., siendo sus padres Pedro Velasco y Agustina Serna; JUANA DE LOERA RUIZ, falleció el 15 de junio del 2009, en Blvd. Rodolfo Landeros Gallegos Núm. 440, siendo sus padres Pascual de Loera Martínez y María Ruiz Velasco; preséntense interesados a esta intestamentaria ante el juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Exp. núm. 370/2010.

Calvillo, Ags., a 28 de julio del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (A 1081986)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ANTONIO ESQUEDA SILVA, falleció en calle 5 de Mayo, el día 17 de enero de 1940, siendo sus padres Florentino Esqueda y Leandra Silva; y NATALIA MEDINA RODRIGUEZ, falleció en calle Abasolo s/n, el día 27 de agosto de 1983, siendo sus padres Pedro Medina Rodríguez y Cesárea Rodríguez, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria, a fin de que se presenten ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 259/2010.

Calvillo, Aguascalientes, a 5 de agosto del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (B 532061)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PERSONA MORAL DENOMINADA INTERNATIONAL METALS TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V., representada por su Administradora Unica CLAUDIA BELTRAN RODRIGUEZ, así como a la C. CLAUDIA BELTRAN RODRIGUEZ, en su carácter de Garante Hipotecario y en su carácter de obligado solidario y aval al C. ISRAEL CONTRERAS LOPEZ.

CUDBERTO GONZALEZ JIMENEZ, le demanda en la Vía Hipotecaria, las prestaciones que señala en los apartados:

a).- Para que por sentencia firme se declare que el Contrato de Préstamo Mercantil con Interés y con Garantía Hipotecaria, el cual consta en escritura pública debidamente certificada y registrada, se dé por vencido anticipadamente el plazo estipulado en la Cláusula Segunda del documento base de la acción que otorgó el C. CUDBERTO GONZALEZ JIMENEZ a la persona moral denominada INTERNATIONAL METALS TRADING DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su administradora única CLAUDIA BELTRAN RODRIGUEZ, en su carácter de Garante Hipotecario a CLAUDIA BELTRAN RODRIGUEZ y en su carácter de Obligado Solidario y Aval el señor Israel Contreras López y el cual se anexa al presente escrito.

b).- Por el pago de la cantidad de \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, ya que la deudora manifestó en la cláusula primera del contrato base de la acción haber recibido a su entera satisfacción la suma que se le reclama y que a la fecha no me ha pagado.

c).- Por el pago de los intereses moratorios sobre el capital señalado en la cláusula tercera, a razón del 6% (seis por ciento) mensual, a partir del día diecisiete de julio del dos mil ocho, fecha en que se constituyó en mora la demandada, pues el último pago de intereses que realizó lo fue precisamente el día 16 de julio del año en curso, hasta la total liquidación del documento base de la acción, mismos que serán calculados en ejecución de sentencia.

d).- Por el pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio, ya que por su incumplimiento es que me veo obligado a demandar en la vía y forma propuesta.

Empláceseles, para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Prevén-gase asimismo a los demandados para que señalen domicilio de su parte en esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que se les hagan se les harán en estrados del Juzgado, aún las de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105 y 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Expediente número 2019/08.

Aguascalientes, Ags., a 4 de junio de dos mil diez.

LA C. SECRETARIA,
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (B 512961)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ROSENDO RUBIO VALLE, falleció el día 6 de marzo de 1984 en Calvillo, Aguascalientes, siendo sus padres Rito Rubio Velasco (finado) y Felicitas Valle Calvillo, (finada); CATALINA MUÑOZ DE LUNA Y/O CATARINA MUÑOZ DE LUNA falleció el día 3 de diciembre del 2002 en Priv. Niños Héroe 111, Col. López Mateos, siendo sus padres Concepción Muñoz Cabrera y María de Luna; preséntense interesados a esta intestamentaria ante el Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 455/2009.

Calvillo, Ags., a 2 de agosto del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (A 1081988)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE LUIS ARANDA VARGAS, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día siete de septiembre del año dos mil nueve, siendo sus padres J. JESUS ARANDA RAMOS y MA. DOLORES VARGAS ORTIZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 78/2010.

Aguascalientes, Ags., a 19 de julio del 2010.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ. (A 1081719)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JORGE GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO, falleció en Aguascalientes, Ags., el día veinte de julio del dos mil siete. Siendo sus padres CRISEFORO GONZALEZ GUTIERREZ y M. ELENA MARTIN DEL CAMPO DELGADO.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 290/2010.

Aguascalientes, Ags., a 28 de julio del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. RITA JAQUELINE ESPARZA SOLIS.
(A 1081758)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentó la C. MAGDALENA MARTINEZ MENDOZA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus ARCADIO BELTRAN RODRIGUEZ, quien falleció el día 8 de agosto del 2001, en Pabellón de Arteaga, Pabellón de Arteaga, Ags., Mex., siendo sus padres SIMON BELTRAN y RUPERTA RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo, dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 296/2009.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 9 de junio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ. (A 1082831)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial con sede en Jesús María, Aguascalientes, se presentó la C. MA. GUADALUPE TRANCOZO ESPARZA, promovido Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ MONTAÑEZ TRANCOZO.

Convóquese interesados, para que dentro del término de treinta días hábiles, comparezca ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial con sede en Jesús María, Aguascalientes, a deducir y justificar derechos

hereditarios que les pudieren corresponder en relación a la finada MA. DE LA LUZ MONTAÑEZ TRANCOZO, quien nació en la Comunidad de Margaritas de este Municipio de Jesús María, el 21 de mayo de 1969, siendo hija de MA. GUADALUPE TRANCOZO ESPARZA y GONZALO MONTAÑEZ MENDEZ. Falleció en León Guanajuato y tuvo como último domicilio el ubicado en Comunidad de Margaritas, calle Alegría número 122, Jesús María, Aguascalientes.

Expediente número 755/2010.

Jesús María, Aguascalientes, a 28 de julio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CYNTHIA ASTRID HERNANDEZ GARCIA.
(A 1083156)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

J. REFUGIO MACIAS CAMPOS, falleció en Teocaltiche, Jaralillo, Jalisco, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo sus padres SILVESTRE MACIAS TORRES y JUANA CAMPOS. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 237/2009.

Aguascalientes, Ags., 9 de marzo del 2009.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(B 533278)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ABELINO TUELLES LUJAN, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintisiete de febrero del dos mil ocho, siendo sus padres BAUDELIO TUELLES CALDERON y MARIA REFUGIO LUJAN MARTINEZ.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 853/2010.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 11 de agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA. (A 1083122)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

BEATRIZ MARTINEZ GARCIA, falleció en la ciudad de México, el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- siendo sus padres ANTONIO MARTINEZ MOYA y ELVIRA GARCIA ARELLANO.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 124/2010.

Aguascalientes, Aguascalientes, trece de abril de dos mil diez.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 1083848)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ANTONIO SALAZAR DAVILA y/o ANTONIO SALAZAR, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el doce de septiembre del dos mil cuatro. Siendo sus padres VICENTE SALAZAR y MA. GUADALUPE DAVILA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1561/2009.

Aguascalientes, Ags., a 11 de agosto del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.
(B 534005)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA TEODOCIA MACIAS ESPARZA y/o MA. TEODOCIA MACIAS ESPARZA y/o TEODOCIA MACIAS y/o TEODOCIA MACIAS E. y/o TEODOCIA MARIN y/o TEODOCIA MACIAS y/o TEODORA MACIAS y/o TEODOSIA MACIAS ESPARZA y/o TEODOCIA MACIAS ESPARZA, falleció el dos de agosto de dos mil nueve en Aguascalientes, siendo sus padres JESUS MACIAS NAJERA y VIRGINIA ESPARZA ESPARZA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este

juzgado a deducir y justificar, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1277/2009.

Aguascalientes, Ags., a 11 de agosto de 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.
(A 1083994)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FELIPE LOPEZ MORALES, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día diez de enero de dos mil nueve, siendo sus padres JOSE LOPEZ GONZALEZ y MARIA MARCOS MORALES DE LOPEZ.

JOSEFINA RIVERA CARLOS, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día once de noviembre de dos mil nueve, siendo sus padres JOSE RIVERA ARIAS y ZOILA CARLOS ENCISO.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 873/2010.

Aguascalientes, Ags., 3 de agosto de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA. (A 1084199)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presenta ANTONIO SILVA BASURTO, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus FRANCISCO SILVA BASURTO, quien falleció el día 22 de agosto del 2009, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres AURELIO SILVA BERNAL y JUANA BASURTO CASILLAS, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.- Expediente número 292/2010.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 14 de abril del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ.

(A 1081757)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GERARDO LABASTIDA ZUÑIGA:

HUGO GUTIERREZ MUÑOZ le demanda dentro del expediente 2003/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Para que por sentencia judicial se declare terminado el contrato de mutuo simple con garantía hipotecaria, que obra bajo el instrumento público número diecinueve mil cuatrocientos noventa y tres, volumen CCCXXXVI, celebrado bajo la fe del Notario Público número Veintinueve en el Estado, LIC. ERNESTO DIAZ REYES.

B).- Para que por sentencia judicial, y como consecuencia de la terminación del contrato antes mencionado, se condene al demandando a la devolución de la cantidad de \$123,500.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

C).- Para que por sentencia firme se condene al demandado al pago a que se hace referencia en la cláusula tercera del contrato de mutuo simple con garantía hipotecaria, que funda la presente acción.

D).- Para que por sentencia judicial se condene a la parte demandada al pago de los intereses al razón del 5% mensual, respecto de los intereses que no me fueron cubiertos, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del citado contrato y que queda debidamente estipulado en la cláusula número cuarta de dicho instrumento jurídico.

E).- Para que por sentencia judicial se condene al deudor al pago de un interés mensual a razón del 6% mensual de una pena convencional por concepto de incumplimiento del contrato que funda la acción, hasta el total cumplimiento del presente negocio, tal y como lo expresa la cláusula novena del citado contrato.

F).- Por el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente juicio.

Con el fin de llamar a juicio al C. GERARDO LABASTIDA ZUÑIGA por sí o por medio de representante o apoderado para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación haga valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado, debiéndose señalar domicilio para oír notificaciones, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Emplácese para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación

de este edicto conteste la demanda interpuesta en su contra.

Aguascalientes, Ags., a veintiuno de enero del año dos mil diez.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 1084192)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

NOEMI RIVERA ARAMBULA falleció en Aguascalientes, Ags., el día cuatro de junio del dos mil diez, siendo sus padres ERNESTO RIVERA e ISIDRA ARAMBULA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 920/2010.

Aguascalientes, Ags., a 6 de agosto del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. RITA JAQUELINE ESPARZA SOLIS.
(A 1084206)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presenta J. JESUS DUEÑAS MARTINEZ y OTROS denunciando la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la de Cujus. MA. CARMEN RODRIGUEZ IBARRA y/o MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ y/o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ IBARRA y/o MA. CARMEN RODRIGUEZ y/o CARMEN RODRIGUEZ IBARRA, quien falleció el 12 de agosto del 2007 en la Avenida Universidad No. 410, colonia San Cayetano, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres GILBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ y SILVERIA IBARRA SERRANO. Por lo que, con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten al local de este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1098/2009.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 6 de agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MA. LUISA RAMIREZ ESPARZA.

(B 533457)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

En el expediente número 2099/2007 del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAVID ORTIZ BALDERAS, en contra de HANZ GERARDO HERNANDEZ GUEVARA, remátese en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

50% de los derechos que le corresponde del bien inmueble, ubicado en fraccionamiento Pintores Mexicanos, Calle José Luis Cuevas, manzana 9, lote 33, con una superficie de 112.70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE, 6.00 metros linda con lotes 1 y 30;

NOROESTE, 18.78 metros linda con lote 34;

SURESTE, 18.78 metros linda con lote 32;

SUROESTE, 6.00 metros linda con calle de José Luis Cuevas.

Siendo postura legal la cantidad de: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS, que cubren las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Convóquense postores.

Expediente número 2099/2007.

Aguascalientes, Ags., a veinticinco de agosto de dos mil diez.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(A 1084150)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial con sede en Jesús María, Aguascalientes, se presentó MIGUEL PACHECO TAVARES, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MERCEDES PACHECO TAVARES y/o MA. MERCEDES PACHECO TAVARES, así como J. ESTANISLAO PACHECO TABARES y/o ESTANISLAO PACHECO TAVARES y de GABRIEL PACHECO TAVARES.

Convóquese interesados, para que dentro del término de treinta días hábiles, comparezcan a deducir y justificar derechos hereditarios que les pudieran corresponder en relación a los finados MERCEDES PACHECO TAVARES y/o MA. MERCEDES PACHECO TAVARES, así como J. ESTANISLAO PACHECO TABARES y/o

ESTANISLAO PACHECO TAVARES y de GABRIEL PACHECO TAVARES, quienes nacieron la primera de ellos en RANCHO DE BROWNSVILLE, JESUS MARIA, AGUASCALIENTES; falleció el 2 de abril de 2002 en BROWNSVILLE, Jesús María; fue hija de GABRIEL PACHECO LOPEZ y MARIA TAVARES OLMOS, el segundo de ellos en HACIENDA DE LOS CUARTOS, JESUS MARIA, AGUASCALIENTES; falleció el 15 de octubre de 2001 en San Gabriel 103 BROWNSVILLE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES; fue hijo de GABRIEL PACHECO LOPEZ y MARIA TABARES ALVAREZ y el tercero de ellos en BROWNSVILLE, JESUS MARIA, AGUASCALIENTES; falleció el 10 de diciembre de 1994 en Río San Pedro 10-2; fue hijo de MA. TAVARES ALVAREZ y GABRIEL PACHECO LOPEZ; tuvieron su último domicilio en la Comunidad BROWNSVILLE perteneciente al municipio de Jesús María, Aguascalientes.

Expediente número 929/2009.

Jesús María, Aguascalientes, a 5 de agosto de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CYNTHIA ASTRID HERNANDEZ GARCIA.
(B 533257)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

SERGIO LUIS MUÑOZ:

MARICELA CARRANZA SILVA, promueve el Juicio Intestamentario a Bienes de LAURA ELENA CARRANZA OLIVAS y/o LAURA ELENA CARRANZA SILVA, quien fue hija de J. REFUGIO CARRANZA COBOS y MARIA CONCEPCION OLIVAS SILVA, que murió el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en esta ciudad de Aguascalientes, previniéndole para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, se presente ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos a la herencia y hacer el nombramiento de albacea.

Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento de que en caso de no comparecer a deducir derechos y no señalar domicilio legal, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 1214/2009.

Aguascalientes, Ags., a 13 de agosto del año dos mil diez.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A 1083995)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

SERGIO GUTIERREZ GUERRA:

MARIA ANITA MEZA DELGADILLO le demanda en la VIA UNICA CIVIL DIVORCIO NECESARIO a SERGIO GUTIERREZ GUERRA, así como el PAGO DE GASTOS Y COSTAS que origine el presente juicio:

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 974/2009.

Aguascalientes, Ags., a 17 de junio del año 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS.

(A 1083729)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE DE JESUS TORRES MORA y/o JESUS TORRES MORA falleció el día ocho de enero del año dos mil cinco en Aguascalientes, Aguascalientes. Siendo sus padres GERMAN TORRES GUTIERREZ y MA. DEL REFUGIO MORA ORNELAS.

Convóquense personas créanse derecho intestados de dichas personas, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1026/2009.

Aguascalientes, Ags., a 12 de agosto de 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS.

(A 1083777)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MOISES TRUJILLO BRAVO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, siendo sus pa-

dres JESUS TRUJILLO e ISABEL BRAVO BENITEZ.-Convóquense personas créanse derechos intestado dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1295/1995.

Aguascalientes, Ags., 30 de junio de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA.

(B 533425)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JESUS SANTAMARIA AGUIRRE, falleció en esta Ciudad de Aguascalientes, el cinco de enero del dos mil nueve. Siendo sus padres PABLO SANTAMARIA y MA. DE LA LUZ AGUIRRE.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1121/2009.

Aguascalientes, Ags., a 18 de agosto del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.

(A 1084081)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LUIS GARCIA MARTINEZ, falleció el ocho de enero de dos mil ocho en Aguascalientes, siendo sus padres JUAN GARCIA y/o JUAN GARCIA TISCAREÑO y MA. CONCEPCION MARTINEZ y/o MA. CONCEPCION MARTINEZ GONZALEZ y/o MA. CONCEPCION MARTINEZ DE GARCIA.

Convóquense personas créanse derecho intestados de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1985/2008.

Aguascalientes, Ags., a 5 de agosto de 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.

(B 530682)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LAS RECETAS DE CHEF, S.A. DE C.V.:

Por este conducto se hace de su conocimiento que NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, interpuso demanda en su contra de Juicio Unico Civil, reclamándole las siguientes prestaciones:

a. Que se declare legalmente rescindido el contrato de compra - venta de fecha diecisiete de abril del dos mil ocho, celebrado entre mi representada Fideicomiso denominado "DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES", en su carácter de vendedor y la persona moral denominada LAS RECETAS DE CHEF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de comprador, en virtud de que esta última, ha incumplido con su obligación de pago en el precio de la venta, tal y como expondrá en el capítulo de hechos.

b. Que se condene a la parte demandada a pagar la indemnización del 20% del precio de la venta, según se estableció en la cláusula quinta del contrato.

c. Para que se condene a la parte demandada a otorgar la posesión real y material a mi representada del bien inmueble objeto del contrato de compra-venta.

d. Para que como consecuencia de la rescisión del contrato de compra-venta objeto del presente juicio, se ordene la cancelación de la inscripción al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Aguascalientes, registrada bajo el número 19, libro 602, sección primera de Jesús María, Aguascalientes.

e. Para que se condene a la parte demandada, al pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

Por este conducto se le emplaza, haciéndosele saber la demanda interpuesta en su contra y que dispone del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto para que produzca contestación si tuviere excepciones que oponer. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de su contenido, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Emplazamiento que se le hace en términos del Artículo 114 fracción II del Código Procesal Civil en vigor en esta Entidad Federativa.

Expediente número 246/2010.

Jesús María, Ags., a 23 de julio del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. GLORIA ANDRADE VARGAS. (A 1079249)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE VELAZQUEZ DE LA CRUZ, falleció el día diez de diciembre del dos mil siete, siendo sus padres EDUARDO VELAZQUEZ HERNANDEZ y MA. JESUS DE LA CRUZ DE LUNA.

Convóquese personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, debiendo presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos.

Expediente número 603/2009.

Aguascalientes, Ags., a 4 de agosto del 2010.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.
(A 1079181)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

FELIX HERNANDEZ CALSADA y/o FELIS HERNANDEZ CALZADA y/o FELIX HERNANDEZ CALZADA, falleció el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, en Aguascalientes, Aguascalientes. Siendo sus padres GABRIEL HERNANDEZ GALLEGOS y FELICITAS CALSADA GOMEZ.

MA. ANGELES HERNANDEZ RANGEL y/o MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ RANGEL y/o MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ y/o ANGEL HERNANDEZ y/o ANGELA HERNANDEZ RANGEL, falleció el día veintiuno de noviembre del año dos mil cuatro en Aguascalientes, Aguascalientes. Siendo sus padres LIBORIO HERNANDEZ y JULIA RANGEL.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dichas personas, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 710/2010.

Aguascalientes, Ags., a 5 de agosto del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (B 530344)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

PRIMO REYES ALONSO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día cuatro de mayo del año dos mil diez, siendo sus padres JOSE REYES ALONSO y MANUELA ALONSO NERI. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 854/2010.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 30 de julio del 2010.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A 1078003)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MIGUEL SAUCEDO SILVA, falleció en Aguascalientes, Ags., el día 22 de noviembre de 1998, siendo sus padres Felipe Saucedo y Donaciana Silva; se convoca a los interesados con derecho a la presente testamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 379/2010.

Calvillo, Aguascalientes, a 29 de julio del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (A 1078040)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

J. JESUS CONTRERAS MORENO:

MA. EUGENIA RAMIREZ BARRIENTOS, le demanda en la Vía Única Civil, sobre Disolución del vínculo matrimonial, disolución y liquidación de la sociedad conyugal y la pérdida de todo lo dado y prometido y recibido con motivo del matrimonio.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado,

asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 323/2010.

Aguascalientes, Ags., a 26 de julio del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.
(A 1079218)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE FELIX CASTRO CORRAL, falleció en esta ciudad, el día veintisiete de diciembre del dos mil cinco, siendo sus padres FELIX CASTRO y OLGA CORRAL.

MONICA DEL VALLE RAMIREZ, falleció el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres ANGEL DEL VALLE LOPEZ y ELVIRA RAMIREZ SANCHEZ.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 962/2010.

Aguascalientes, Aguascalientes, a seis de agosto del dos mil diez.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 1079845)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

El Ciudadano VICENTE DE LIRA REYES, falleció el día 13 de febrero del año 2008, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres ROBERTO DE LIRA ALVARADO y MA. FELIX REYES SEPTIEN.

Convóquense personas que se crean con derecho al intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 923/2008.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 8 de diciembre del 2008.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A 1080131)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ATANACIO JAIME ALCARAZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Siendo sus padres PEDRO JAIME y CLAUDIA S. ALCARAZ.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 777/2010.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 27 de julio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA. (A 1079643)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Expediente número 1631/2009, del índice del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes.

a) JESUS AVELINO DIAZ MARCHAND.

JOAQUIN J. CRUZ LIMON, demanda al GOBERNADOR CONSTITUCIONAL y al SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ambos del ESTADO DE AGUASCALIENTES, y como terceros interesados JESUS AVELINO DIAZ MARCHAND, SOFIA BARBARITA GARZA RENDON, VIRGINIA CANDELAS ACEVEDO, LINDA PATRICIA RODRIGUEZ SANTOS y JOSE ANTONIO CARLOS PEREZ, la nulidad del acto administrativo siguiente:

"II.- La Resolución o acto administrativo que se impugna; la emitida por el Licenciado Juan Angel José Pérez Talamantes como Secretario General de Gobierno y en ausencia del Gobernador Constitucional del Estado, mediante la cual emite "... AMONESTACION POR ESCRITO..., tres multas de CUATROCIENTOS DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO que se traduce en la cantidad de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS..., (y) UNA SUSPENSION CONSISTENTE EN SEIS MESES DE EJERCICIO DE SU FIAT..., " en los expediente formados con motivo de las quejas administrativas VNP 005/2008, VNP 001/09, VNO 005/2009, 3/09 y 4/09, integrados en razón de las presentadas por los CC. Gerardo E. Marchand Reskala, Sofía Barbarita Garza Rendón, Virginia Candelas Acevedo, Linda Patricia Rodríguez Santos y José Antonio Cortés Pérez; ..."

Con fundamento en los Artículos 4º, fracción III y 33 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes, se llama a juicio al tercero interesado JESUS AVELINO DIAZ MARCHAND, a quien se le hace saber de la radicación del presente juicio, emplazándole para que comparezca a deducir sus excepciones y defensas, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, las copias de traslado correspondientes de la demanda y su ampliación de demanda, para que dentro del término de quince días siguientes, contados a partir de la última publicación, manifieste lo que a su interés convenga, en cuyo caso deberán cumplir con las formalidades de la contestación de demanda, en el entendido de que dicho tercero interesado, debe señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes, aún las de carácter personal se harán por lista, de conformidad a lo previsto por el Artículo 16 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 10 de agosto de 2010.

LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,

LIC. MARIA HILDA SALAZAR MAGALLANES.
(A 1080308)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ LIMON y ANA MARIA GARCIA PALOS:

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles, se le notifica la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebra por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES como cedente y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., como cesionario, asimismo, la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebran por una parte SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., como cedente y OPERADORA INMOBILIARIA KRISTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como cesionario, para que haga valer lo que a sus intereses convenga de dichas cesiones.

Expediente número 33/2005.

Aguascalientes, Ags., a dieciséis de agosto de dos mil diez.

LA C. PRIMER SECRETARIA,
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(B 531682)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.
EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 980/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ACREMEX, S.A. DE C.V. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO OROPEZA ARELLANO, MARIA DEL CARMEN ARELLANO BECERRA y ARTURO ZETINA ABDALA, se rematará a las trece horas del día primero de septiembre de dos mil diez, el siguiente bien inmueble:

El cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del demandado JOSE ANTONIO OROPEZA ARELLANO, respecto del inmueble ubicado en la Unidad Habitacional Fidel Velázquez, Andador de Las Fuentes, número doscientos quince guión C, manzana treinta y cinco lote dos con una superficie de sesenta punto tres mil quinientos dieciocho metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE, uno punto seiscientos sesenta y cinco metros cero punto seiscientos metros uno punto trescientos veinte metros con vacío norte; uno punto doscientos sesenta metros tres punto cero quince metros con pasillo; al SUR, uno punto trescientos veinte metros, cero punto seiscientos metros, Sur cuatro punto seiscientos ochenta metros con vacío; al ORIENTE, dos punto novecientos setenta metros, uno punto ochocientos cuarenta y cinco metros, uno punto ochocientos treinta metros, uno punto ochocientos cuarenta y cinco metros, seis punto cuatrocientos veinte metros con vacío; al PONIENTE, diez punto cero veinte metros con departamento D; ARRIBA, con departamento E; ABAJO, con departamento A; INDIVISO, quince punto ocho mil ochocientos setenta y tres por ciento; superficie común once punto tres mil novecientos siete metros cuadrados, fijándose como postura legal la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, misma que cubre las dos terceras partes del avalúo.

Cítese a los diversos acreedores que se desprenden del certificado de gravamen que acompaña al escrito y que son el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y su domicilio ubicado en la calle Sierra Pintada 102, segundo piso, Fraccionamiento Bosques del Prado; PRODUCTORA Y ENVASADORA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en su domicilio ubicado en Avenida de la Convención Norte 2200, Colonia Altavista, asimismo a la copropietaria CLAUDIA AMERICA VASQUEZ ORTEGA en su domicilio ubicado en calle Unidad número 332, Fraccionamiento Solidaridad I de esta ciudad, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate y hagan valer lo que a su derecho corresponda en términos de lo dispuesto por los Artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio.

Hágase saber a los interesados que el inmueble a rematar cuenta con un adeudo predial por la cantidad de MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, en términos de lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes.

Asimismo se hace saber a los interesados que quien se adjudique la finca a rematar reconocerá el Crédito Hipotecario Preferente No Vencido a favor de INFONAVIT para pagarlo al vencimiento de sus escrituras en términos de lo dispuesto por el Artículo 502 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 30 de julio de 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ROSA MARIA LOPEZ DE LARA. (B 531586)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JUAN CARLOS OLMOS ALCANTARA, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veintiséis de julio del año dos mil nueve, siendo sus padres CRUZ OLMOS VIDAURRI y GLORIA ALCANTARA SUAREZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 916/2010.

Aguascalientes, Ags., a cinco de agosto del año dos mil diez.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A 1080522)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JESUS CARDIEL HERNANDEZ y/o MANUEL DE JESUS CARDIEL HERNANDEZ quien falleció en Carson, City, Nevada, Estados Unidos de América, el día quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo sus padres SANTOS CARDIEL y FRANCISCA HERNANDEZ.- Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 708/2010.

Aguascalientes, Ags., a 6 de agosto de 2010.

LA C. SECRETARIA,
JUANA BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (B 530941)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

SALVADOR EVERARDO CORTEZ:

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda dentro del expediente 931/2006, en la Vía Unica Civil, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

1. La cancelación del crédito número 9014605638, que le fue otorgado por mi poderdante, mismo que lo ejerció para adquirir la vivienda que se encuentra ubicada en calle Fuente del Trocadero, número 310-E del Fraccionamiento Fidel Velásquez de esta ciudad, de acuerdo a lo pactado por el acreditado, hoy demandado y mi poderdante en el contrato base de la acción y que constituye mi anexo uno y teniendo como número 10212000231, de fecha treinta de julio del dos mil dos.

2. La declaración judicial de rescisión del contrato contenido en el contrato base de la acción, a que se hace referencia que fue celebrado con el demandado y mi representada, respecto del bien inmueble materia de esta controversia.

3. La aplicación íntegra a favor del INFONAVIT de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo, hasta el momento de que se desocupe la vivienda a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que le fue entregado lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley del INFONAVIT.

4. Como consecuencia de lo anterior la adjudicación y devolución a mi poderdante del bien inmueble precisado en este capítulo de declaraciones como punto número uno, con las mejoras y accesorios que tenga al momento de desocupación y libre de cualquier gravamen.

5. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación haga valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado, y los documentos base de la acción a la vista en los autos del juicio para que se imponga de su contenido, debiendo señalar domicilio legal para oír notificaciones con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado como lo ordena el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Asimismo se le notifica al demandado las Cesiones de Derechos realizadas por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES a SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., acreditado dentro del testimonio notarial público número veinticuatro mil ciento cuarenta y tres, volumen CDLIV, de fecha dieciséis de junio del dos mil nueve, otorgado ente la fe de la Licenciada GRACIELA GONZALEZ DEL VILLAR, Notario Público Número Treinta y Dos de los del Estado.

Así como la que le hace SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., a OPERADORA INMOBILIARIA KRISTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, acreditada dicha cesión con la copia certificada del instrumento notarial número veinticinco mil seiscientos setenta y seis, volumen CDLXXVI, de fecha diez de enero del dos mil diez, otorgado ante la fe del Notario Público Número Treinta y Dos de los del Estado, Licenciada GRACIELA GONZALEZ DEL VILLAR.

Aguascalientes, Ags., a quince de abril del dos mil diez.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ANA GLORIA GARCIA ORTIZ. (B 531681)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 900/2008 del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONSULTORES Y SERVICIOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER MACIAS MAURICIO y MA. ELISA PEREZ SANDOVAL, remátese en el local de este Juzgado a las doce horas del día ocho de septiembre de dos mil diez, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle principal sin número, hoy Miguel Hidalgo, de Rincón de Romos, con una superficie de 750.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos:

Al NORTE, en 30.00 metros linda con terreno de la escuela federal;

Al SUR, 30.00 metros con propiedad del vendedor Gonzalo Martínez Pedroza propalada en venta al señor LUCIANO HERRERA ACOSTA;

Al ORIENTE, en 25.00 metros con propiedad de Faustino Ruiz;

Y al PONIENTE, en 25.00 metros linda con calle de su ubicación calle Miguel Hidalgo.

Siendo postura legal la cantidad de DOS-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA.
(A 1081121)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

CONSUELO RUIZ REYES, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el doce de septiembre del dos mil cuatro, siendo sus padres MAURO RUIZ DIAZ y VICENTA REYES MARTINEZ.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 785/2010.

Aguascalientes, Ags., a 4 de agosto del 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.
(A 1081122)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

FERNANDO JAVIER VILLALPANDO HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión, para convertirse en propietario del bien mueble:

Vehículo de motor de procedencia nacional marca Chevrolet de la línea Monza, modelo 1998, de transmisión tipo estándar, cuatro puertas, en color verde metálico, con número de serie 3G1SE5432WS208600, con número de motor WS208600.

Convóquense personas créanse derecho oponerse a estas diligencias presentarse dentro del término de tres días.

Expediente número 1707/2010.

Aguascalientes, Ags., a 19 de agosto del 2009.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ANA GLORIA GARCIA ORTIZ. (B 535700)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

MARIA FERNANDA SCHROEDER MONTOYA promueve ante este juzgado en la Vía de Procedimiento Especial de Rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente el apellido de su padre como SCHOEREDER, siendo lo correcto SCHROEDER; así como el nombre y apellido de su abuelo paterno, el que se asentó como FERNANDO SCHOEREDER BOLAÑOS, debiendo ser lo correcto FERNANDO LUIS SCHROEDER Y BOLAÑOS.

Convóquese personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 740/2010.

Aguascalientes, Ags., 6 de julio de 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (A 1087438)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

GUILLERMO LOPEZ HERMOSILLO, falleció en San José de Gracia, Aguascalientes, el día dieciocho de julio del año dos mil diez, siendo sus padres AMPELIO LOPEZ OROZCO e IRMA HERMOSILLO DE LUNA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 999/2010.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinticinco de agosto del año dos mil diez.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.
(A 1087596)

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
OFICINAS DEL C. GOBERNADOR	
Aviso de la Notaría Pública número 53 del Estado.	2
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	
Aviso de suspensión temporal del servicio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	2
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
Decreto que modifica el Código Municipal de Aguascalientes y el Reglamento del Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura.	2
Licitación Pública Estatal. Convocatoria:006.	5
Dictamen y Programa de Obra del Fondo para la Infraestructura Municipal Ramo 33, fondo 3.	7
Reforma del Manual de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Municipal de Vivienda.	10
Aviso de cambio de altura en Nuevas Granjas Fátima.	11
Aviso de cambio de uso de suelo en predio ubicado en la Antigua Hacienda de la Cantera.	11
Aviso de cambio de uso de suelo sobre la calle Hacienda de San Ignacio.	11
Reporte del Sistema Único de la SHCP sobre recursos Federales del segundo trimestre.	12
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA	
Cambios de Uso de Suelo (2).	32
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	
Reformas al Código Municipal de San Francisco de los Romo.	34
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	
Acuerdo que designa Consejero Presidente en el Consejo Distrital XV.	35
A V I S O S, Judiciales y generales	38

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 465.00; número suelto \$ 25.00; atrasado \$ 30.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones judiciales de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 453.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 651.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.